

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CAMPAÑA PROMOCIÓN DEL VOTO

Este 7 de junio Si No Votas, No Existes. “Mi hermano no votó”. (AM, 5/Un cuarto de plana)

PARIDAD DE GÉNERO

ORDENAN CUMPLIR EQUIDAD DE GÉNERO EXIGEN A PARTIDOS POSTULAR 50% DE MUJERES

Por Fernando Paniagua y Jesús Guerrero

Autoridades electorales de Querétaro y Guerrero ordenaron a los partidos políticos sustituir a candidatos varones y postular mujeres para cumplir con la equidad de género que establece la ley. Luego de que la Sala Monterrey del TEPJF ordenó postular a nueve varones y nueve mujeres como aspirantes a las 18 alcaldías, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) otorgó un plazo de cinco días para que los partidos realicen la sustitución de abanderados. Durante la sesión del IEEQ, los representantes de Morena y el PAN cuestionaron que el acuerdo aprobado no incluye a las candidaturas de la alianza PRI,-PVEM-PANAL-PT en cinco municipios. Cuando el panista Martín Arango acusó a los priistas de “misóginos”, el representante del tricolor, Juan Ricardo Ramírez Luna, lo llamó “ignorante”. Morena y el blanquiazul pidieron obligar a los partidos coaligados a garantizar la equidad de género por separado, pero la moción fue rechazada. En cinco municipios donde el PRI compite en coalición no habrá ajustes, y sólo debe acatar la equidad de género en las otras 13 candidaturas. (Reforma 6)

El IEEQ determinó que deben sustituir a candidatos varones hasta llegar a un equilibrio

OBLIGAN A PARTIDOS EN QUERÉTARO A CUMPLIR CON PARIDAD DE GÉNERO

Por Mariana Chávez y Sergio Ocampo, Corresponsales, Periódico La Jornada

No hay restricción para que las esposas de los desplazados ocupen las nuevas fórmulas. Acción Nacional no había postulado a una sola mujer para las 18 presidencias municipales. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que los 10 partidos que participarán en los comicios del 7 de junio tienen cinco días naturales para cumplir con las reglas de paridad de género que implican nombrar a nueve hombres y nueve mujeres a las 18 presidencias municipales, informó el presidente del organismo, Gerardo Romero Altamirano. El funcionario precisó que en el acuerdo aprobado en la sesión de este jueves no hay impedimento para que los desplazados puedan ser sustituidos por sus esposas ni que ellos mismos participen en la fórmula del ayuntamiento, aunque no sea como titulares. Los más afectados por esta decisión serán los partidos Acción Nacional (PAN), que no postuló una sola mujer en los 18 ayuntamientos; de la Revolución Democrática (PRD), que sólo propuso a una y tendrá que sustituir a ocho hombres. Asimismo, Morena, que postuló a cinco mujeres y 13 hombres, cuatro de los cuales tendrá que cambiar; Movimiento Ciudadano postuló tres mujeres y tendrá que designar seis más; Encuentro Social postuló 14 candidatos, de los cuales sólo cinco son mujeres, por tanto elegirá a dos mujeres más. El Partido Nueva Alianza (Panal) abanderará en total 10 candidatos, de los cuales sólo tres son mujeres y tendrá que designar a dos más; el Partido Humanista y el Verde Ecologista de México (PVEM) registraron cada uno a ocho candidatos en total y ninguna mujer; tendrán que sustituir a cuatro hombres. Finalmente el PT registró en total seis candidatos, incluidas sólo dos mujeres y tendrá que sustituir un varón. De este modo el IEEQ atendió una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se respete la paridad de género en Querétaro. El organismo electoral tendrá tres días hábiles más para aprobar los registros de los nuevos candidatos una vez que los partidos les notifiquen los cambios. **Coaliciones, sin cambios.**

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

Los representantes ante el IEEQ de los partidos Morena, Carlos Peñafiel, y PAN, Martín Arango, reclamaron que el acuerdo, tomado a cuatro días de iniciar las campañas municipales, fue para beneficiar a la coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), PVEM y Panal. Eso significa que los tres partidos no realizarán cambios en los cinco ayuntamientos donde impulsaron candidatos comunes, todos ellos hombres, únicamente donde compiten solos. Martín Arango pidió al IEEQ modificar el acuerdo para establecer que la coalición también modifique las cinco candidaturas para que dos o tres de esos candidatos sean mujeres y de esa forma cumplir el requisito del 50 por ciento para hombres y mujeres. La solicitud fue rechazada porque, explicó Carlos Eguiarte Mereles, secretario Ejecutivo del IEEQ, la sentencia del TEPJF no especifica diferendos para acatar la medida de paridad entre partidos en solitario o en coalición. **Más relevos en Guerrero.** En su sesión de este jueves, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero (IEPC) aprobó modificar un acuerdo que obliga a los partidos a postular a por lo menos 40 mujeres de las 81 alcaldías que estarán en juego el próximo 7 de junio, para cumplir con la paridad de género. La modificación se realizó en acatamiento al Tribunal Electoral de Guerrero luego que mujeres, principalmente militantes del PRD, interpusieron un recurso de inconformidad en el que acusaron a los partidos de no respetar este precepto legal. Marisela Reyes, presidenta del IEPC aseguró que ahora todos los partidos deberán postular en la elección del 7 de junio a candidatas en al menos 40 de los 81 ayuntamientos. En un boletín, el IEPC confirmó que se “aprobó la modificación del acuerdo 052/SE/12-03-2015, de fecha 12 de marzo de 2015. De esta manera partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidatos independientes deberán registrar una planilla de candidatos ordenados en forma progresiva, iniciando con el presidente municipal, después el síndico y luego los regidores. La integración de la planilla y de la lista de regidores será con propietarios y suplentes del mismo género, alternando en cada lugar de la lista recalco el comunicado. (La Jornada 30)

<http://www.jornada.unam.mx/2015/04/10/estados/030n1est>

CORRE EL TIEMPO PARA PRESENTAR A CANDIDATAS

Por Arlene Patiño Flores

El Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que en un plazo de cinco días los partidos políticos deben presentar a sus nueve candidatas mujeres para el cargo de presidentas municipales, luego del fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En sesión extraordinaria, los consejeros locales aprobaron este plazo para que sesionen los consejos municipales y éstos aprueben las modificaciones realizadas por los institutos políticos. Según el acuerdo emitido por el consejo general, los cinco municipios donde se postularon candidatos en coalición con diversas fuerzas políticas (PRI, PVEM, Panal) quedarán exentos de realizar dichos cambios. Éstos serán Querétaro, El Marqués, Corregidora, Pedro Escobedo y San Juan del Río. Al respecto, los representantes de los partidos Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Carlos Peñafiel, y del Partido Acción Nacional (PAN) lamentaron que éste no incluya la coalición de los diversos partidos políticos. “Este acuerdo está promoviendo ir en contra del espíritu de la ley del estado, de la resolución de la sala del tribunal y deja abierta la puerta para que las coaliciones tengan un comportamiento misógino, que no presenten mujeres para las presidencias municipales y esto es una gran omisión”, advirtió Peñafiel. En tanto, el representante del PAN, Martín Arango, aseguró que presentará una impugnación ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro para que en al menos dos de los cinco municipios se respete la equidad de género. Detalló que cuentan con un plazo de cuatro días a partir de la notificación del IEEQ. **En línea con el fallo.** Al respecto, el presidente del consejo general, Gerardo Romero Altamirano, insistió en que dicho acuerdo cumple con lo resuelto por la sala regional. Al ser cuestionado sobre la posibilidad de que sean postuladas las esposas de los candidatos de

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

las diversas fuerzas políticas, declaró que no habría impedimentos si cumplen con los requisitos para ser candidatas. “Cualquier persona puede ser registrada si tiene sus derechos a salvo”, aseveró. (EE 6)

<http://eleconomista.com.mx/estados/queretaro/2015/04/09/corre-tiempo-presentar-candidatas>

PANISTAS TRANSPARENTARÁN BIENES

Por Arlene Patiño Flores

El Partido Acción Nacional (PAN) presentará las declaraciones patrimoniales de todos sus candidatos a procesos federales y locales, informó el presidente del instituto político en el estado, José Luis Báez Guerrero. Recordó que ya iniciaron al presentar la declaración patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses de los candidatos a gobernador y alcalde capitalino, Francisco Domínguez Servién y Marcos Aguilar, respectivamente. “Hemos iniciado con la candidatura a gobernador y con la candidatura a la capital. Se irán presentando en cascada. Es un proceso porque no sólo implica hacerlas públicas, queremos que estén certificadas por Transparencia Mexicana y el Imco”, reiteró. Al respecto del acuerdo emitido por el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro** en el que se da un plazo de cinco días a los partidos políticos para que presenten a sus nueve candidatas mujeres, el líder del albiazul expresó que presentarán a la brevedad sus cambios. “No queremos agotar el plazo, apenas tenemos en nuestras manos el acuerdo, pero sesionaremos a la brevedad. Yo quisiera máximo este fin de semana presentarlas para que en breve estén en campaña las próximas presidentas municipales”, detalló el líder albiazul, quien recordó que la posición del partido es mantener las candidaturas en la zona metropolitana del estado. A propósito sobre si se postularían las esposas de los candidatos a las presidencias municipales en su lugar, Báez Guerrero no descartó la posibilidad, aunque, reiteró, tratarán que sus candidatos afectados se queden a apoyar las campañas. Agregó que intentarán no mover las planillas de las regidurías a los ayuntamientos. (EE 6)

<http://eleconomista.com.mx/estados/queretaro/2015/04/09/panistas-transparentaran-bienes>

DA IEEQ 5 DÍAS A PARTIDOS PARA SUPLIR CANDIDATOS

Por Andrea Martínez

El 14 de abril los partidos políticos de Querétaro habrán sustituido a nueve candidatos hombres por mujeres a las presidencias municipales, a fin de cumplir con la paridad de género. En sesión extraordinaria del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) el Consejo General modificó los criterios para garantizar la paridad de género en las fórmulas de candidaturas de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, a fin de cumplir la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León. El presidente del Consejo General del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, informó que a partir de la notificación, este jueves, los partidos políticos y la coalición tienen cinco días hábiles para llevar a cabo la sustitución correspondiente. Se observa una voluntad de todos los partidos para dar acato a esta sentencia y a esta resolución (...) los partidos tienen el derecho de registrar a cualquier ciudadano o ciudadana que tenga sus derechos a salvo y que cumpla con los requisitos de la ley, resaltó. Por su parte, los Consejeros Electorales competentes resolverán lo conducente dentro de los tres días siguientes al vencimiento, que es el 14 de abril, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para lograr la candidatura. Mientras tanto los actuales candidatos podrán continuar con su campaña electoral, sin embargo, una vez hechas las sustituciones, las candidatas podrán seguir la campaña. (CQ principal)

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

ALISTAN CAMBIOS DE CANDIDATOS

Por Héctor Ayala

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) modificó los criterios para garantizar la paridad de género de fórmulas de candidaturas de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia con clave SM-JDC-287/2015 dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Dicha determinación establece que los partidos políticos y la coalición registrados ante el Consejo General, tendrán cinco días naturales a partir de este jueves (hasta el 14 de abril), para que realicen las sustituciones que correspondan a efecto de cumplir la sentencia. Por su parte, los Consejeros Electorales resolverán lo conducente dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo anterior, verificando el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato. En el caso de los candidatos registrados en coalición o en candidatura común, contarán individualmente para el porcentaje de cada partido político participante. Mientras se realizan las sustituciones, las y los candidatos registrados podrán continuar con sus campañas electorales; sin embargo, una vez que sean sustituidos mediante resolución del Consejo competente, solamente podrán continuarlas a quienes se les reconozca el carácter de candidatas y candidatos. Sobre el tema el Partido Revolucionario Institucional (PRI) informó que ya ha informado a 8 candidatos a alcaldes que serán sustituidos por mujeres ante la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Los candidatos que fueron “bajados” son: de Humilpan, Rubén Luna Miranda; de Tolimán, Magdaleno Muñoz González; de Peñamiller, Félix Zarazúa Montes y del municipio de Pinal de Amoles, César Octavio Herrera Baini. Asimismo Álvaro Vega Muñoz, de San Joaquín; Héctor Luna Moreno, de Arroyo Seco; Miguel Ángel Ponce Moreno, de Arroyo Seco; Miguel Ángel Ponce Ledesma, de Landa de Matamoros y el actual diputado Martín Vega Vega, de Ezequiel Montes. En el caso del Partido Acción Nacional (PAN) será hasta hoy cuando puedan dar a conocer los nombres de las nueve mujeres que serían candidatas a distintos ayuntamientos de Querétaro, anunció José Luis Báez Guerrero, dirigente del blanquiazul en la entidad. En este sentido, sostuvo que los municipios intocables son Querétaro, El Marqués, Corregidora y San Juan del Río. (El Mosquito principal, 3)

ORDENAN A PARTIDOS CAMBIAR CANDIDATURAS

Por Iván Aldama Garnica

El pasado domingo 8 de marzo, un grupo de mujeres integrantes del frente político estatal de mujeres se manifestaron a las afueras de Querétaro. Encabezadas por Josefina Meza Espinoza, quien se puso en huelga de hambre, exigían al gobernador José Calzada, sacar las manos de un proceso que determinaría los criterios de la paridad de género en el ámbito electoral. Unos días antes, Eduardo León Chaín, entonces representante del PRD ante el IEEQ, a través de la Comisión de Equidad Sustantiva propuso una serie de medidas que impulsarían a la mujer de Querétaro. Antes de ser retirado del Consejo del IEEQ, el representante de MORENA, así como de PES se inconformaron ante el TEEEQ por la decisión del IEEQ de rechazar la propuesta para impulsar a la mujer. Posteriormente se dio la sentencia del TEPJF, donde el PRI, PAN y el PH no habían registrado a ninguna mujer candidata en alguno de los 18 municipios. En cambio los institutos políticos que más mujeres postularon fueron MORENA y PES con 4. (LIBERTAD DE PALABRA, 3)

IMPULSAN A LAS MUJERES EN POLÍTICA

Por Iván Aldama Garnica

A unos días de que los partidos políticos presenten ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) la lista de sus candidatos y candidatas a cargos de elección popular, una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) lo cambió todo. No obstante, el 11 de febrero pasado el Consejo General del IEEQ, aprobó el dictamen para cumplir con el ordenamiento constitucional en materia de paridad de género sin tomar en cuenta la

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

propuesta de León Chaín. Por lo que ahora van por más. Buscan que las mujeres ocupen la mitad de los cargos de las 18 presidencias municipales de Querétaro. (LIBERTAD DE PALABRA, 15)

LA CONTRADICCIÓN DEL PRD

Por Iván Aldama Garnica

Desde el PRD impulsaron la postulación de candidatas mujeres a cargos de elección popular por la vía plurinominal en el Estado de Querétaro. Sin embargo, el promotor de esta propuesta, Eduardo León, sus propios dirigentes en Querétaro lo hicieron a un lado del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. (LIBERTAD DE PALABRA, 16)

COALICIONES VAN SIN CAMBIAR CANDIDATOS

Por Diego Rivera

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro acordó que los partidos políticos tienen cinco días para **postular a nueve mujeres** como candidatas a presidentas municipales; además se decidió que las coaliciones estarán exentas de cumplir con esta obligación. El consejero presidente, **Gerardo Romero Altamirano**, informó que a partir de este miércoles corre el tiempo para que se cumpla con esta disposición, recordándole a los involucrados que en periodo electoral, para ellos todos los días son hábiles. *“Este acuerdo del Consejo General es en acato y en cumplimiento de la sentencia que la Sala Regional de Monterrey nos hiciera llegar, hay que considerar también que abrirá un proceso de cinco días según los términos del acuerdo para que se hagan las sustituciones en aquellos casos, para dar cumplimiento a los términos de paridad”,* señaló. Ante las especulaciones que han surgido de que pudieran postular a las esposas de algunos políticos, indicó que todos los partidos están en su derecho de **registrar a cualquier ciudadana que cumpla con los requisitos de ley**. Sumado a esto dijo que no tienen conocimiento de que se pudiera presentar alguna circunstancia como las llamadas “juanitas”; es decir, que sean usadas las mujeres solo para **ganar una contienda y después ser sustituidas por un hombre**. **Carlos Peñañiel**, representante del Movimiento de Regeneración Nacional, dijo que no entiende por qué a la coalición integrada por el Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y el Partido Revolucionario Institucional se le deja abierta posibilidad de que en las cinco presidencias municipales, donde han postulado candidatos de manera conjunta, vayan varones, lo cual la convertiría en una coalición misógina. En este sentido aseguró que de concretarse esto, las consecuencias serían funestas; incluso, se podría señalar que actúan en favor de esta coalición e incluso le **pidió a los consejeros** que hagan las cosas bien para evitar que les vuelvan a jalar las orejas. La consejera **Yolanda Elías Calles** indicó que la mejor manera de garantizar la igualdad es haciendo una contabilidad individual por partido por lo que si se separa a las coaliciones como entes individuales esto **llevaría a más impugnaciones y más interpretaciones**. Ante esto el secretario ejecutivo del Consejo General, **Carlos Eguiarte Mereles**, indicó que de aplicarle el mismo criterio a las coaliciones, estarían violentando el derecho de autorregulación de los partidos políticos; ya que la resolución de la Sala Regional va directamente dirigida a estos institutos políticos. En respuesta el representante del Partido Revolucionario Institucional, **Ricardo Ramírez Luna**, indicó que de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos no se puede considerar a las coaliciones como una entidad más, ya que únicamente se unen para fines electorales únicamente y no para desarrollar un gobierno conjunto; por lo que consideró al representante del PAN como un ignorante. **Martín Arango**, representante del Partido Acción Nacional, indicó que ya no es tiempo de darle espacio a la misoginia; por lo que es necesario reconocer que las coaliciones son un ente en el que aceptaron competir de manera coaligada y la ley marca que deben cumplir las mismas obligaciones que los partidos en materia de equidad de género. Sumado a esto dijo que podría parecer que esta resolución llegó tarde; sin embargo, llegó en el mejor momento, lo hizo de **manera histórica y para quedarse**. En este sentido indicó que esperan en próximas elecciones no sea necesario que les

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

corrijan la plana a las instituciones, por lo que espera los próximos diputados **legislen en torno a la paridad**. El representante del Partido Verde Ecologista de México, **Ricardo Astudillo**, indicó que se están adelantando a algo que todavía no sucede, porque aún tienen cinco días para hacer las sustituciones pedidas y aclaró que como prioridad tienen promover la participación de las mujeres. (AM, principal / 4)

ESPOSAS AL QUITE

Por Redacción

Querétaro, Qro.- No existe impedimento para que los partidos políticos postulen a esposas de los candidatos o a sus familiares para cumplir con la paridad, ya que de acuerdo con la Ley electoral solamente se requiere cumplir con ciertos requisitos de ley. El presidente del Consejo general del Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano, señaló que no existen impedimentos de este tipo, pese a los escándalos a nivel federal por las llamadas "Juanitas" o por otras entidades donde los partidos postularon a las esposas de los candidatos para cumplir con la paridad. De acuerdo con el presidente del IEEQ, solamente puede vigilarse que los partidos no postulen a las mujeres en distritos que históricamente pierde el instituto político en cuestión, pero no el tema del parentesco. "Los partidos tienen derecho de registrar a cualquier ciudadano o ciudadana que tengan sus derechos a salvo y cumplan con los requisitos de ley. Cualquier persona que cumpla con los requisitos de ley puede ser postulada por los partidos en términos de la propia ley", insistió Romero Altamirano. Frente a cualquier posible desventaja para las mujeres a las que se postule en las presidencias municipales, por empezar campañas 10 después que el resto de los candidatos, consideró que lo importante es cumplir con las resoluciones que obligan a la paridad. Puntualizó que todas las decisiones que tomen los partidos políticos en esta materia es su responsabilidad y el IEEQ no puede meterse en su interna. Asimismo justificó que las diversas resoluciones que modifican decisiones del IEEQ, se debe a que en este proceso existen nuevas legisladores y la materia electoral es "una materia viva", en la que siempre puede haber cambios. (DQ, principal / 3)

CINCO DÍAS PARA CAMBIAR A LOS CANDIDATOS: IEEQ

Por Verónica Ruiz

El IEEQ aprobó los criterios que los partidos postulen a 9 mujeres y 9 hombres a la alcaldías del estado; a partir de hoy tendrán cinco días naturales para realizar la sustitución de candidatos. También atendió modificaciones a favor de candidatos independientes. (N, 1)

LAS ESPOSAS PUEDEN SER CANDIDATAS: IEEQ

Por Verónica Ruiz

El consejo General del IEEQ aprobó con seis votos a favor y uno en contra, modificar los criterios que deberán seguir los partidos políticos para postular a nueve mujeres y nueve hombres a las presidencias municipales del estado. En sesión extraordinaria, se estableció que a partir de este jueves 14 de abril, los partidos políticos y la coalición registrados para esta contienda electoral, tendrán cinco días naturales para realizar la sustitución de candidatos. Gerardo Romero Altamirano, dijo que cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos puede ser registrado. "Los partidos tiene el derecho de registrar a cualquier ciudadano o ciudadana que tenga sus derechos a salvo y cumpla con los requisitos de la ley, afirmó. (N- QUIÉN SIGUE, 6)

PLAZO DE 5 DÍAS PARA SUSTITUIR CANDIDATOS

Por Redacción

El Consejo general del IEEQ aprobó un plazo de cinco días naturales para que los partidos políticos sustituyan a sus candidatos a las presidencias municipales, para postular a nueve mujeres, con el fin de cumplir con la

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

resolución SM-JDC- 287/2015 DE LA Sala Regional, con sede en monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (DQ, 3)

HABRÁ CANDIDATAS EL MARTES

Por Carolina Sánchez

En Sesión Extraordinaria del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) se acató y cumplimentó la sentencia emitida por la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al aprobarse los criterios para garantizar la paridad de género en las fórmulas de candidaturas de diputados locales e integrantes de los Ayuntamientos. Con aprobación mayoritaria (votó en contra la consejera electoral Gabriela Benítez Doncel) se decidió abrir un proceso de cinco días a partir de la notificación, para que los partidos hagan las sustituciones en estos casos para dar cumplimiento a los términos de paridad. Aquellos registros que no cumplan con dichos señalamientos no se considerarán como válidos, y es aplicable tanto a partidos como a coaliciones, aunque durante la Sesión por lo menos una hora se destinó a discutir por qué cinco candidaturas de la coalición PRI-PVEM-Panal parecían permanecer congeladas y solo quedaban libres cuatro espacios para hombres. Al final, ningún punto fue modificado. “Cada uno de los partidos tendrá que cumplir, independientemente si está en coalición o no, con la paridad, mitad hombres, mitad mujeres. Esas cinco (candidaturas) cuentan para los partidos coaligados como cinco varones postulados para las presidencias municipales, en resumidas cuentas les quedarían cuatro postulaciones para varones y nueve postulaciones para mujeres”, aclaró el consejero presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano. Asimismo, advirtió que existe voluntad de los partidos para dar acato a la sentencia, y que en su propio derecho de auto determinación postulen a las mujeres en los términos que ellos juzguen convenientes. El candado para evitar que los partidos postulen a mujeres en los Municipios con las denominadas “derrotas históricas”, impuesto por el TEPJF y ratificado por el IEEQ, serán los porcentajes de votación de la última elección, así se elimina la posibilidad de que los partidos envíen a sus candidatas a los Ayuntamientos en los que han tenido votaciones más bajas, vaya, que se les disponga en demarcaciones donde estarían destinadas a perder; o que envíen a todos los candidatos de un solo género a administraciones con bajos porcentajes de votación. “No todas las candidaturas tienen que ser para el mismo sexo en los espacios en que hayan tenido los menores porcentajes de votación, prácticamente estaremos vigilando que se cumplan esos términos de la sentencia también. Es sobre los porcentajes de votación de cada partido, recordarán también que hay partidos que tienen por primera vez una participación en un proceso electoral, ellos están exentos de este tema”, añadió. Con este ajuste las mujeres tendrán 10 días menos de campaña, pero en vista de que es aplicable para todos los partidos no se advierte como una desventaja y se espera que no afecte los resultados de las elecciones, dijo Romero. En cuanto al riesgo de que los candidatos retirados puedan ser sustituidos por sus esposas, en una nueva corriente de “juanitas”, el consejero presidente no pudo rechazar la posibilidad, al afirmar que los partidos tienen derecho a registrar a cualquier ciudadano o ciudadana que tenga sus derechos a salvo y cumpla con los requisitos de ley. En esta Sesión también se aprobó la exclusión de los formatos para el registro de los candidatos ciudadanos, el requisito atinente al domicilio y se conceden plazos -de acuerdo con la fecha de impugnación- del 14 al 17 de abril: Rolando Augusto Ruiz Hernández tiene hasta el 17 de abril; la fórmula de José Manuel Farca Sultán, y Miguel Sánchez Yáñez hasta el 16 de abril; Alicia Colchado Ariza para el 15 de abril y Alberto Marroquín Espinoza el 14 abril. En caso de lograr los requisitos alcanzan el registro y, entonces, serán candidatos, precisó Romero. “Se abre un plazo que repone desde el tiempo que ellos impugnaron el formato, los requisitos en concreto el formato hasta el tiempo en que se terminaba la obtención de respaldo ciudadano, se les reponen esos días para que puedan conseguir dicho respaldo, la modificación que nos indica la Sala es en este formato donde ya no se les va a pedir a las personas el domicilio”. El IEEQ recibirá y revisará las firmas correspondientes únicamente a los aspirantes a gobernador. Desata paridad discusión en Sesión Extraordinaria.

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

Dentro de la Sesión, el representante de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Carlos Peñafiel Soto, exigió que la coalición PRI-PVEM-Panal se integrara totalmente al tema de la paridad de género, toda vez que el acuerdo del IEEQ dejaba fuera a esta figura de la resolución. La acción está dejando la puerta abierta para que las coaliciones tengan un comportamiento misógino, acusó. Para contestarle, tomó la palabra el representante de Acción Nacional, Martín Arango, quien sostuvo que los tiempos de hoy ya no son de misoginia y le pidió a Peñafiel no tratar de corregir el acuerdo a modo que elaboró el IEEQ, toda vez que las coaliciones son un ente que participa de manera unificada donde decidieron realizar las coaliciones. El representante del PRI, Ricardo Ramírez Luna, tomó la voz para ejemplificar la misoginia con el propio PAN, y llamó ignorante a Martín Arango. “Creo que no hay que ver la paja en el ojo ajeno, sino en la viga en el propio, y para muestra basta un botón y manejo el asunto de la hoy (candidata a) diputada María García, creo que eso es misoginia señor representante; pero por otro lado también yo le voy a poner un calificativo y le voy a poner el calificativo de ignorante”. (PA, principal)

http://www.plazadearmas.com.mx/noticias/local/2015/04/10/candidatas_martes_350396_1013.html

DEMANDA PAN EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS COALICIONES

Por Norma Ayala

El representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Martín Arango, informó que la fracción política a su cargo impugnará ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) el acuerdo aprobado por el Consejo General del IEEQ, el cual viola la ley electoral al excluir de la equidad de género a la coalición PRI-PVEM-Panal. Recordó que el IEEQ aprobó un acuerdo con el que se hace efectiva la equidad de género en ayuntamientos, obligando a los partidos a proponer nueve candidatas mujeres y nueve candidatos hombres, excluyendo a la coalición tricolor, “la cual mantendrá a cinco varones como candidatos”. Sin embargo, aseveró que el Instituto Electoral en este acuerdo y al excluir a la coalición del PRI-PVEM- Nueva Alianza, no está haciendo valer los preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y lo dispuesto por la resolución emitida por la Sala Regional de Monterrey. “En este acuerdo está excluyendo a la coalición conformada por el PRI-PVEM-Panal de postular a candidatas mujeres, cuando nuestra Ley Electoral, en su artículo 174, fracción tercera, es muy clara, al establecer que las coaliciones tendrán las mismas obligaciones que los partidos políticos para garantizar la equidad y procurar la paridad de género en el registro de candidaturas”, comentó Arango en entrevista. De acuerdo con el representante albiazul, el IEEQ está siendo omiso al no contemplar las coaliciones para el tema de postulación de mujeres, únicamente contemplando a los partidos políticos, cuando este tipo de alianzas “tiene las mismas obligaciones que el resto de los institutos políticos. “Estos tres partidos, PRI, PVEM y Panal como coalición deberían de postular candidatas mujeres en al menos dos de los cinco municipios en los que van en esta alianza, porque de no hacerlo así, a la mitad de la contienda van a tener que realizar estas sustituciones, por lo tanto, por el bien de ellos mismos deben postular en cinco días mujeres en donde van en coalición”, expuso Arango, al recordar que la coalición tripartita del Revolucionario Institucional se encuentra vigente para los municipios de Querétaro, El Marqués, Corregidora, San Juan del Río y Pedro Escobedo. “Tenemos cuatro días a partir de este jueves para poder promover la impugnación en tiempo y forma y la autoridad ante quien lo vamos hacer es el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro”, señaló. Por otra parte, Martín Arango informó que el miércoles 8 de abril el PAN impugnó ante el TEEQ los municipios y distritos en donde el PRI va en candidatura común con el Partido del Trabajo (PT), gubernatura del estado de Querétaro incluida, esto derivado de que esa fracción política no entregó la documentación necesaria ante el IEEQ para hacer válida la candidatura. Agregó que esta aprobación no aparece en las constancias, por lo cual el Instituto Electoral fue omiso en requerirles dicha documentación, de ahí que será el TEEQ el que decida si la candidatura común es válida o no. (EUQ, 6)

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/10-04-2015/demanda-pan-equidad-de-genero-en-las-coaliciones>

CORRECCIONES AL IEEQ NO SON POR INEXPERIENCIA: ROMERO

Por Carolina Sánchez

Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) haya modificado el actuar del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) en el tema de candidaturas no atiende a falta de experiencia sino, a que son los primeros comicios con legislación nueva, aseveró el consejero presidente del organismo, Gerardo Romero Altamirano. Para las elecciones 2015 existen nuevos criterios, instituciones nuevas como las salas regionales y los propios tribunales electorales locales; esto provoca una dinámica diferente y el IEEQ siempre acatará las resoluciones de los tribunales que son la autoridad jurisdiccional, que en este caso compete al Instituto, añadió. “Es una reforma político electoral de las más profundas que se han tenido en los últimos años y es el primer proceso en que estamos con estas reglas del juego”, arguyó. Al respecto de si debe haber una modificación de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se limitó a responder que el tema debe ser discutido y decidido a los diputados que sean electos en estos comicios. No obstante, dijo que desde el órgano electivo se organizarán foros de discusión para analizar los puntos y los aspectos relevantes del proceso electoral. “Corresponderá a los legisladores tanto locales como federales replantear o hacer lo que corresponda”. A pregunta expresa de los medios de comunicación sobre si estos comicios son, por tanto, de prueba y error, Romero Altamirano rechazó esta idea al manifestar que las autoridades electorales trabajan al 100 por ciento de sus capacidades para que el proceso, con reglas distintas a las de los procesos anteriores, pueda ser acatado de la mejor manera por todos los actores. (PA, 3)

http://www.plazadearmas.com.mx/noticias/local/2015/04/10/correcciones_ieeq_son_por_inexperiencia_romero_350397_1013.html

CUMPLE IEEQ CON SENTENCIA DEL TEPJF

Por Fernando Javier Hernández

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) modificó los criterios para garantizar la paridad de género de fórmulas de candidaturas de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia con clave SM-JDC-287/2015 dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Dicha determinación establece que los partidos políticos y la coalición registrados ante el Consejo General, tendrán cinco días naturales a partir de hoy (hasta el 14 de abril), para que realicen las sustituciones que correspondan a efecto de cumplir la sentencia. Por su parte, los Consejos Electorales competentes resolverán lo conducente dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo anterior, verificando el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato. En el caso de los candidatos registrados en coalición o en candidatura común, contarán individualmente para el porcentaje de cada partido político participante. Mientras se realizan las sustituciones, las y los candidatos registrados podrán continuar con las campañas electorales; sin embargo, una vez que sean sustituidos mediante resolución del Consejo competente, solamente podrán continuarlas a quienes se les reconozca el carácter de candidatas y candidatos. Por otra parte, el órgano superior de dirección del IEEQ aprobó un acuerdo por el que modificó el formato para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano, eliminando el requisito del domicilio, y concediendo un plazo para que los aspirantes a candidatos independientes respectivos culminen la fase de apoyo. Lo anterior, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave SUP-JDC-838/2015. Los aspirantes deberán entregar

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

los formatos de respaldo ciudadano ante el Consejo Electoral respectivo, conforme a lo establecido en la legislación electoral del estado, la Convocatoria y los Lineamientos en la materia. Transcurrido el plazo concedido para la fase de apoyo ciudadano, en un término no mayor a 24 horas, el Consejo correspondiente emitirá la declaratoria de procedencia, en su caso, de la candidatura. Los plazos para los aspirantes son los siguientes: Rolando Augusto Ruiz Hernández (17 de abril), José Manuel Farca Sultán y Eduardo Miguel Sánchez Yáñez (16 de abril), Alicia Colchado Ariza (15 de abril) y Alberto Marroquín Espinoza (14 de abril). En la sesión extraordinaria se tomó protesta como representante propietario del Partido Nueva Alianza ante el colegiado a Abel Espinoza Suarez, y como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México a Ricardo Astudillo Suárez. Además se contó con la asistencia del Consejero Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los representantes del PAN, PRI, PRD, MC, PES, Morena, Humanista y PT.

http://www.argonmexico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=55457:cumple-ieeq-con-sentencia-del-tepjf&catid=141:locales&Itemid=468

<http://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/398070-emplaza-ieeq-a-partidos-para-postular-a-mujeres-en-queretaro/>

<http://noticias.terra.com.mx/mexico/estados/da-ieeq-cinco-dias-para-cumplir-paridad,bf5406f4910ac410VgnCLD200000b1bf46d0RCRD.html>

COLUMNA PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Venegas Ramírez

Cinco días para definir candidatas. Tic tac. Cinco días son los que ha dado el Instituto Electoral del Estado de Querétaro a los partidos políticos -coalición incluida- para cumplir la sentencia de paridad emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León. Dicho de otro modo: A más tardar el martes 14 tendrán que registrar a sus nueve candidatas a presidentas municipales. Para el PRI y el PAN es todo un cambio. No tenían ninguna mujer encabezando las fórmulas de los Ayuntamientos. El Verde y el PRD ya traían tres por marca; les faltan seis a cada uno. Los partidos están trabajando contra reloj (faltan 58 días para las elecciones) en la recomposición de sus listas, negociando con organizaciones, aspirantes y hasta familiares porque, en varios casos, postularán a esposas o hijas de los nominados. Especialmente complejo es el caso de la Coalición PRI-PVEM-Panal-PT, en donde se deben conciliar personas, proyectos y equilibrios municipales. Como en Pedro Escobedo, donde podría emerger la diputada federal Delvim Bárcenas en sustitución de Juan Piña. El Partido Verde, que ya llevaba candidatas en Pinal, Arroyo Seco y Peñamiller, podría cambiar a los varones postulados en Huimilpan, Amealco, Pinal de Amoles, Jalpan, Ezequiel Montes y, con la coalición, Pedro Escobedo. Los intocables son Raúl Orihuela en Tequisquiapan y Carlos Cedillo en Colón. Para la mitad de los candidatos el juego se llama: Borrón y cuenta nueva. Así de fácil. Así de difícil. (PA, 2)

COLUMNA FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

MALAS NOTICIAS. Cuando sean designadas por los partidos las nueve mujeres se encontrarán con la novedad de que lo gastado por los varones no les será repuesto. Es decir, tendrán aproximadamente un 30 por ciento menos de recursos. El IEEQ decidió que no aplicará la reposición de recursos y, como diría un clásico: "Lo caído, caído". Se espera que el miércoles sesionen los seccionales y el jueves 16 de abril puedan arrancar sus campañas. Con el agua al cuello. (PA, 1)

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

COLUMNA BAJO RESERVA

Se molestan partidos por decisiones, Durante la aprobación del acuerdo para generar la paridad de género en las candidaturas a presidencias municipales, los representantes de partidos ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, entre estos el representante de Morena y del PAN, calificaron como un acto misógino, el hecho de que las coaliciones postulen únicamente a varones, como sucederá con la alianza PRI-PVEM-Nueva Alianza. Las cosas se ponen calientitas en el interior del Instituto. Y eso que apenas vamos empezando las campañas. (EUQ, 2)

COLUMNA ASTERISCOS

TRIBUNAL. Poco a poco se incrementa el número de resoluciones que son emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, destinadas a modificar los acuerdos que ha adoptado el Instituto Electoral del Estado de Querétaro que preside Gerardo Romero Altamirano. La última de ellas es la que los mandató a dar nuevo plazo a los candidatos sin partido para que pudieran recabar firmas de apoyo a su postulación. Además existe la versión de que pronto vendrá otro mandato. **PESADOS.** Por cierto que ayer dos ‘pesos pesados’ de la política se incorporaron como representantes de partidos políticos en el consejo del instituto electoral. Uno es el exdiputado local y líder estatal de la sección 24 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Abel Espinoza Suárez. El otro el dirigente estatal del Partido Verde Ecologista de México y Diputado federal, Ricardo Astudillo Suárez. Hay que agregar que fueron compañeros en la 56 Legislatura de Querétaro. (AM, 1)

CANDIDATOS INDEPENDIENTES

ENTREGARÁN FIRMAS DEL 14 AL 17 DE ABRIL

Por Arlene Patiño Flores

Entre el 14 y 17 de abril deberán entregar las firmas correspondientes a 2.5% de la lista nominal cuatro candidatos independientes para obtener su registro. El Consejo General del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** aprobó este nuevo plazo para dos aspirantes a la gubernatura, uno a la presidencia municipal y dos a diputación local. (EE 6)

INDEPENDIENTES

El IEEQ aprobó abrir un plazo para los candidatos independientes, que impugnaron el formato de registro, a fin de que obtengan el respaldo ciudadano. (CQ p5)

DAN PLAZO EXTRA A INDEPENDIENTES PARA REUNIR EL RESPALDO CIUDADANO

Por Diego Armando Rivera

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó que los ciudadanos que no logren su registro como candidatos independientes tengan otro plazo para poder reunir las firmas requeridas. El consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano, aseguró que esto lo hacen en acto al mandato establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Además con esta resolución los aspirantes ciudadanos estarán dispensados para solicitar el domicilio de quienes apoyen su candidatura. “La modificación que nos indica la Sala Superior es en este formato, donde ya no se les va a pedir a las personas el domicilio”, señaló. Los candidatos que tendrán este beneficio son Rolando Augusto Ruiz Hernández, José Manuel Farea Sultán, Eduardo Miguel Sánchez Yáñez, Alicia Colchado Ariza y Alberto Marroquin Espinoza, quienes tendrán del 14 al 17 de abril para reunir el respaldo ciudadano necesario para convertirse en candidatos independientes. (AM, 4)

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

ADMITEN EL REGISTRO A 5 INDEPENDIENTES

Cinco aspirantes al cargo de presidente municipal podrán ser registrados como candidatos independientes en el proceso electoral ordinario, luego de haber obtenido el respaldo de 2.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a su demarcación. Por lo que el IEEQ declaró improcedentes las solicitudes de otros 18 aspirantes, 15 para diputados y 3 para alcaldes. (LIBERTAD DE PALABRA, 19)

MANDA IEEQ A INDEPENDIENTES A PEDIR FIRMAS

Por Verónica Ruiz

El Consejo General del IEEQ, aprobó un acuerdo de modificar el formato para el registro de las manifestaciones del respaldo ciudadano, donde se excluye el requisito atinente al domicilio. En sesión extraordinaria, los consejeros electorales acordaron por unanimidad- otorgar un plazo más, a cuatro aspirantes independientes para que culminen la fase de apoyo ciudadano respectivo. El acuerdo se tomó en cumplimiento a la sentencia que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a favor de cuatro aspirantes a candidatos ciudadanos que previamente habían impugnado el formato de respaldo ciudadano. (N- QUIÉN SIGUE, 6)

EXTIENDEN PLAZO PARA QUE ASPIRANTES REÚNAN FIRMAS

Por Norma Ayala

Los cuatro candidatos independientes que impugnaron el formato de respaldo de firmas ante la Sala de Monterrey, (dos a gobernador, uno a diputado local y uno a la alcaldía de Querétaro) contarán con un plazo de hasta ocho días a partir de hoy para recabar nuevamente 2.5% de las firmas de respaldo ciudadano (de acuerdo con la demarcación a contender). Lo anterior luego de que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó el acuerdo en el cual se aceptó la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde se elimina del formato para el respaldo de firmas el apartado de “domicilio” (el cual, de acuerdo con los aspirantes ciudadanos, resultaba complicado obtener por parte de la militancia). Bajo tal premisa, Rolando Augusto Ruiz Hernández, quien busca ser gobernador de la entidad, tendrá hasta el 17 de abril para presentar 2.5% de las firmas (de acuerdo con la lista nominal de la entidad). El segundo ciudadano es José Manuel Farca Sultán, aspirante a diputado local, y su suplente, Eduardo Miguel Sánchez Yáñez, quienes tendrán hasta el 16 de abril para presentar sus firmas. Quedan la candidata a la alcaldía por el ayuntamiento de Querétaro, Alicia Colchado Ariza, quien debe presentar su respaldo el 15 abril y el ciudadano Alberto Marroquín Espinoza, quien tiene hasta el 14 de abril para recabar y presentar la documentación correspondiente. Tras vencerse el plazo de cada uno de los aspirantes ciudadanos y una vez que hayan entregado sus firmas al IEEQ, éste resolverá la procedencia de los mismos en un plazo no mayor a 24 horas y, de ser procedente, se les otorgará su registro a cargos de elección popular. “El plazo se les dará con base en el tiempo o la fecha en que ellos impugnaron, se les repone el plazo para que recaben las firmas, con un nuevo formato en donde ya no se pida a los ciudadanos que respalden su domicilio”, aseveró el IEEQ, por medio de un comunicado donde se advierte que el resolutivo sólo es aplicable a los cuatro ciudadanos que impugnaron. En días pasados, estos aspirantes se manifestaron ante el IEEQ y emprendieron un cierre simbólico de sus instalaciones, ya que argumentaron que la resolución en su favor se dictaminó desde el 1 de abril y no habían sido notificados en relación al proceder de los registros. (EUQ, 6)

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/10-04-2015/extienden-plazo-para-que-aspirantes-reunan-firmas>

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

APRUEBAN NUEVO FORMATO PARA ASPIRANTES INDEPENDIENTES DE QUERÉTARO

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó un nuevo formato para las firmas de respaldo a los cuatro aspirantes a candidatos independientes a cargos de elección popular que impugnaron ese requisito, así como un lapso de reposición. Carlos Rubén Eguarte Mereles, secretario ejecutivo del IEEQ, indicó en entrevista que en el nuevo formato no se solicita como requisito indispensable el domicilio de los ciudadanos que respaldan alguna de esas cuatro personas. Preciso que cada uno de los aspirantes tiene un tiempo de reposición, de acuerdo al momento en que impugnaron la recolección de firmas de apoyo, pero los cuatro habrán cumplido con el requisito entre el 14 y 17 de abril. De cumplir con la legalidad, a partir de ese momento los ciudadanos Alicia Colchado Ariza, José Manuel Farca Sultán, Augusto Ruiz Hernández y Alberto Marroquín Espinosa, se convertirán en candidatos registrados y podrán hacer campaña en busca de los cargos a los que aspiran. Cabe recordar que los cuatro ciudadanos promovieron un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de que les fue negado su registro como candidatos independientes. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

<http://noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/104/quien-sigue/2015/04/09/99495/amplia-ieeq-plazo-para-registro-de-candidatos-independientes.aspx>

<http://radarnews.mx/2015/04/09/candidatos-independientes-con-plazo-extemporaneo-para-recaudar-firmas/>

<http://alternativo.mx/2015/04/amplian-plazo-a-candidatos-independientes/>

<http://www.callemexico.com/laprovincia/aprueban-nuevo-formato-para-aspirantes-independientes-de-queretaro/>

<http://www.tlahuac.com.mx/aprueban-nuevo-formato-para-aspirantes-independientes-de-queretaro/>

DEBATES

CANDIDATOS, A DEBATE EN MAYO

Por Arlene Patiño Flores

El próximo 6 de mayo a las 7 de la tarde se realizará el debate a gobernador por parte del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**. De acuerdo con el consejero electoral Luis Octavio Vado Grajales, presidente de la comisión de debates, aún se encuentra pendiente definir el lugar y los criterios del ejercicio. (EE 6)

DEBATE DEL IEEQ POR LA GUBERNATURA EL 6 DE MAYO

Por Redacción

Habrà debate entre candidatos al Gobierno del Estado, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), el 6 de mayo a las 7 pm, anunció el consejero electoral Luis Octavio Vado Grajales. El presidente de la Comisión de debates del IEEQ, aclaró que todavía no se define el lugar donde se realizará el debate entre los aspirantes a la gubernatura. Sostuvo que se garantizará la equidad en el desarrollo para todos los candidatos a gobernador y se apegará a los términos legales para esos ejercicios democráticos. Aunque todavía existen puntos y elementos que deben acordarse, previos al debate del 6 de mayo, existen ciertas condiciones ya previstas, con claridad en la ley electoral local y reglamentos en la materia. “Por ejemplo, se tiene que invitar a todos los candidatos, debe haber una junta preparatoria previa, hay que definir los tiempos, los mecanismos para definir las preguntas, de manera tal que todos tengan el mismo tiempo para prepararse”, dijo el Consejero Electoral Vado

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

Grajales recordó que los debates pueden realizarse desde el inicio de las campañas, hasta 3 días anteriores a la elección del 7 de junio. (DQ, 3)

TRES INSTITUCIONES EXPRESAN INTERÉS EN ORGANIZAR DEBATES

Por Diego Armando Rivera

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), La Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (Fecapeq) y la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), han manifestado su interés de organizar debates entre candidatos a cargos de elección popular, aseguró el Consejero Presidente de la Comisión Transitoria de organización de debates, Luis Octavio Vado Grajales. El funcionario electoral explicó que las instituciones interesadas podrían estar organizando debates entre candidatos a gobernador, presidentes municipales o diputados, pero aún están definiendo para qué cargos les interesa organizar. “Hasta el momento han manifestado su interés Fecapeq, La Universidad Autónoma de Querétaro y, si no me equivoco, la Canaco, son tres de los que tenemos conocimiento”, precisó. Vado Grajales recordó que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) ya no aprueba la organización de los debates, pero si deben avisarle para verificar que se cumpla con el reglamento que elaboraron. (AM, 4)

6 DE MAYO A LAS 19: 00 DEBATE EN IEEQ: NO HAY MODERADOR

Por Verónica Ruiz

El presidente de la Comisión Transitoria de Debates del IEEQ, Luis Octavio Vado, informó que hasta el momento tres instituciones han manifestado su interés de organizar debates entre los diferentes candidatos. Puntualizó que la UAQ, Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro y la Cámara Nacional del Comercio, son las instancias interesadas. Señalo que de acuerdo a la nueva normatividad, el IEEQ ya no aprueba debates, sin embargo cualquier persona o institución que pretenda realizarlos tiene que dar aviso al órgano electoral y aplicar el reglamento de debates. . (N- QUIÉN SIGUE, 6)

UAQ, FECAPEQ Y CANACO REPORTAN AL IEEQ INTERÉS PARA ORGANIZAR DEBATES

Por Carolina Sánchez

Tres organismos queretanos han reportado al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) su interés por organizar debates entre candidatos a distintos puestos de elección popular; se trata de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (Fecapeq) y la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) delegación Querétaro, así lo informó el consejero electoral y presidente de la Comisión Transitoria de Debates del órgano electivo, Luis Octavio Vado Grajales. En conferencia de prensa, al término de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEQ, indicó que estos tres ejercicios se suman al que por ley organizará el Instituto el próximo 6 de mayo a las 19:00 horas. Al tiempo en que precisó que desde 2012 el IEEQ ya no aprueba debates, pero sí deben notificarle la intención cualquier persona, medio de comunicación, universidad o institución que quiera realizar uno. Esto no aplica para foros, encuentros, mesas redondas o desayunos, añadió. Entre las características de los debates está que los organizadores deben invitar a todos los candidatos y deben realizarse entre las fechas de inicio y fin de tiempos de campaña. “En Toluca tenemos candidatos independientes a presidencia municipal, entonces, si alguien en Toluca desea hacer un debate para candidatos a presidentes municipales, tendrá que invitar desde luego también a los candidatos independientes”. Sobre el debate a organizar por parte del IEEQ, refirió que solo se hará entre candidatos a gobernador, y sostuvo que la regla fundamental es la equidad entre los aspirantes. “(Invitaremos) a todos los candidatos con registro, (se tendrá una) junta preparatoria previa, se debe contar con la definición de los tiempos,

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

el mecanismo por el cual se van a definir las preguntas, que se definirán también hacia el seno de la Comisión, de manera tal que todos tengan el mismo tiempo para prepararse, para conocer celebración del debate”. (PA, 3)

SE PERFILAN TRES INSTITUCIONES COMO SEDES PARA DEBATES

Por Norma Ayala

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (Fecapeq) y la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) son las tres instituciones que han manifestado su interés al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) de llevar a cabo un debate entre candidatos, por lo que se perfilan como las sedes para que este tipo de ejercicios se lleven a cabo los próximos 15 de abril (diputados federales por el IV Distrito Electoral), 22 de abril (presidente municipal de Querétaro) y 29 de abril (gobierno del estado). Según informó el consejero electoral Octavio Vado Grajales, en caso de concretarse la intención de estos recintos, las instituciones “habrán de privilegiar la equidad y respetar el reglamento que ha aprobado el IEEQ); no obstante, extendió nuevamente un exhorto para que cualquier persona, medio de comunicación, universidad u organización que desee prestar su sede para que lleve a cabo un debate, puede hacerlo. “El instituto ya no aprueba la organización de nuevos debates no contemplados en las fechas; no obstante, aquellos que deseen organizar debates pueden hacerlo, pero tienen que invitar a todos los candidatos a ese cargo de elección popular, incluidos los aspirantes independientes a presidencias municipales (en caso de debates a este cargo)”, señaló Vado Grajales. En este sentido, el consejero electoral indicó que la UAQ, la Fecapeq y la Canaco aún no definen el horario y la fecha en que podrían prestar sus instalaciones para la realización de los debates, sin mencionar que las organizaciones tampoco han concertado el tipo de ejercicio que celebrarán (clasificándose en debate de aspirantes a diputados, candidatos a presidente municipal y postulantes a gobernador). De igual forma, Vado Grajales recordó que el instituto está obligado por ley a organizar un debate, y para ello expuso el que ya se ha planteado para gobernador del estado una fecha tentativa extra que responde al 6 de mayo a la 19:00 horas, quedando pendiente la sede. “Los debates que se realicen tienen que cumplir con la equidad, por lo tanto se tiene que invitar a todos los candidatos con registro, una junta preparatoria previa, contar con la definición de tiempos, mecanismos para definir preguntas de manera tal que todos tengan el mismo tiempo para prepararse”, comentó el consejero electoral, al añadir que este tipo de ejercicios pueden realizarse durante el periodo de campaña, es decir, desde el 5 de abril hasta el 4 de junio (tres días antes de la jornada electoral). Cabe mencionar que el reglamento de la organización de debates del IEEQ, entre otros puntos, establece que es obligación de las estaciones de radio y televisión de las concesionarias locales el uso público, la transmisión de los debates que organice el instituto, en vivo y de forma gratuita. De igual forma, se establece que los debates deberán realizarse durante la etapa de campañas y únicamente podrán participar las candidatas y candidatos con registro vigente ante el instituto. Asimismo, tendrán que establecer fecha del debate, horario, lugar, propuesta de moderadores, titular y suplente, tiempo máximo de duración del debate, número de rondas de las intervenciones, tiempo de intervenciones, réplicas y contrarréplicas, las cuales no podrán ser menores de cinco, tres y dos minutos, respectivamente. Este tipo de ejercicios podrán realizarse cuando se cuente con dos participantes al menos, además de que el moderador no debe haberse desempeñado en cargos públicos o de partido. (EUQ, 6)

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/10-04-2015/se-perfilan-tres-instituciones-como-sedes-para-debates>

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

DEBATE ENTRE CANDIDATOS A GOBERNADOR SERÁ EL 6 DE MAYO: IEEQ

Por Guadalupe Arcos

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) organizará un debate con todos los candidatos a gobernador el próximo 6 de mayo a las 7 de la tarde, aunque el lugar está por definirse aún, reveló el consejero electoral y presidente de la comisión transitoria de debates del IEEQ, Luis Octavio Vado Grajales. “Es correcto (organizaremos un debate), está obligado por ley a organizar un debate y es desde luego el debate que se organizará. El 6 de mayo a las 7 de la tarde, el lugar está por definirse”, indicó. Aseguró que habrá condiciones de equidad en el debate que organice el órgano electoral, y para empezar serán invitados todos los candidatos registrados, incluso los candidatos independientes que validen su registro próximamente. “Invitar a todos los candidatos con registro, junta preparatoria previa, se debe contar con la definición de los tiempos, el mecanismo por el cual se van a definir las preguntas, que se definirán también hacia el seno de la comisión, de manera tal que todos tengan el mismo tiempo para prepararse, para conocer celebración del debate”, indicó. Asimismo recordó que el IEEQ estará atento a todos los debates que se realicen en Querétaro durante este proceso electoral 2015 pues los organizadores están obligados a dar aviso al órgano electoral. En este sentido reveló que hasta el momento tienen noticia que se realizarán por lo menos tres debates por parte de la ciudadanía organizada, pues han recibido escritos ya de la Fecapeq, UAQ y Canaco.

<http://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/398077-debate-entre-candidatos-a-gobernador-sera-el-6-de-mayo-ieeq/>

<http://queretaro.quadratin.com.mx/Organizara-IEEQ-debate-rumbo-a-gubernatura/>

<http://inqro.com.mx/2015/04/09/ieeq-ha-recibido-peticion-para-organizacion-de-3-debates/>

<http://elobservadordequeretaro.com.mx/archivos/3089>

<http://adninformativo.mx/podria-perderse-alianza-pri-pt/>

<http://www.unotv.com/noticias/estados/centro-norte/cambiaran-por-mujeres-a-candidatos-para-alcaldes-en-queretaro-583210/>

<https://codiceinformativo.com/2015/04/partidos-politicos-tienen-cinco-dias-para-sustituir-candidatos-a-los-ayuntamientos-de-queretaro/>

<http://rrnoticias.mx/2015/04/09/en-riesgo-de-que-juanitas-se-postulen/>

<http://nuevoperiodismo.mx/?p=952>

<http://www.ciudadypoder.mx/detalle.php?/4882/queretaro/5-dias-para-que-partidos-cambien-a-candidatos>

<http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/partidos-tienen-cinco-dias-para-sustituir-candidatos-varones-en-queretaro-861.html>

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

<http://lasillarota.com/partidos-tienen-cinco-dias-para-cumplir-con-paridad-de-genero-en-queretaro#.VSfqKBD16KI>

<http://expresoqueretaro.com/2015/>

ESPACIOS DE USO COMÚN

ASIGNAN A PARTIDOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROPAGANDA

El Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) llevó a cabo la distribución de 152 mamparas, bastidores y espacios dispuestos por las autoridades municipales de la entidad y gobierno del estado de Querétaro, para la colocación de propaganda electoral por parte de los candidatos independientes, partidos políticos y la coalición en la entidad. (LIBERTAD DE PALABRA, 19)

COLABORACIÓN IEEQ

COLUMNA INVITADA ENFOQUE ELECTORAL

PLATAFORMAS ELECTORALES Y CANDIDATOS REGISTRADOS

Por Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral del IEEQ

La entrega de plataformas electorales por parte de los partidos políticos se llevó a cabo de manera exitosa con fecha límite el 26 de marzo pasado. Aquellas de los aspirantes a candidatos independientes se cumplió igualmente a cabalidad desde que manifestaron su aspiración a contender. (N ¿QUIÉN SIGUE? 7)

INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL

"CONTENTOS" MAGISTRADOS DEL CAMBIO A SU FALLO ELECTORAL

Por Redacción

Querétaro, Qro.- La resolución a favor de la paridad en las candidaturas a las alcaldías es un tema de derechos humanos que cambia la democracia del Estado, afirmó la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), Gabriela Nieto. Para la magistrada, la resolución SM-JDC-287/2015 de la Sala Regional, con sede en Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación representa la posibilidad de cristalizar la participación femenina en la política. "Es muy, porque se trata de un tema de derechos humanos y es un tema que forma parte de un proceso de cambio en la democracia del estado y del país. (DQ, 1)

REINICIA INE ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA TRAS FALLA DE SISTEMA

Por Esmeralda Trueba

Este jueves, el **Instituto Nacional Electoral (INE)** en Querétaro reinició, el proceso de insaculación, donde a nivel estatal se eligieron a 21 mil 843 ciudadanos que participarán como funcionarios de las **2 mil 427 casillas** que se instalarán, en el próximo proceso electoral. Al respecto, José Manuel Sabina Sánchez, Vocal Ejecutivo de la junta distrital 03, aseguró, que el haber pospuesto este proceso como **consecuencia de la falla del sistema**, y que los representantes de los partidos políticos estuvieran presentes en todo momento, dijo, da certidumbre y certeza de que el INE está haciendo las cosas bien, para elegir, sin fallos a quienes participarán como funcionarios de casillas. "Esto de alguna manera está abonando a certidumbre, que hay seguridad del proceso de asignación de los cargos, es el correcto, además los partidos políticos lo están avalando, que las cosas se están haciendo bien, obviamente qué más quisiéramos que no hubiera ninguna cuestión que pusiera en entre dicho la credibilidad del Instituto, que

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

creo no lo está, sino que al contrario, esto nos viene a dar mayor certidumbre y tan da certidumbre”, precisó. (AM, 5)

ALISTAN DEBATES EN II DISTRITO

Por Rossy Martínez

SAN JUAN DEL RÍO.- El Instituto Nacional Electoral (INE), en coordinación con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), llevará a cabo el debate entre los candidatos a diputados federales por el II Distrito. Así lo dio a conocer Donancy Reséndiz Rosas, consejera local del INE en el II Distrito, quien dijo que este debate está planeado para el próximo 29 de abril en las instalaciones del auditorio de la Facultad de Derecho del Campus San Juan, por lo que se tiene prevista la participación de los candidatos de los partidos registrados. (PA, 11)

PARTIDOS POLÍTICOS

PAN

“BAJADOS” PODRÍAN IR PARA REGIDORES

Por Felipe Olguín Rangel

José Báez Guerrero, líder del PAN estatal, no descartó que ante el cambio de nueve alcaldías tras la orden del Tribunal Electoral sean sus esposas quienes “entren al quite” para encabezar esas candidaturas. Los candidatos “desechados” podrían figurar en las nuevas planillas de regidores en caso de modificarlas. (DQ, 3)

SE REÚNEN CANDIDATOS DEL PAN CON ABOGADOS

Por Mónica Gordillo

En punto de las 8:30 horas de este jueves, los candidatos del Partido Acción Nacional (PAN) a la gubernatura del estado y la presidencia municipal de Querétaro, **Francisco Domínguez Servién** y **Marcos Aguilar Vega**, arribaron a las instalaciones de un conocido hotel de la capital para presentar sus propuestas durante la Asamblea Ordinaria del Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro, la cual se llevó a cabo en un conocido hotel de la Ciudad, ubicado sobre Avenida Pasteur y la calle Mercurio. Al iniciar con la asamblea, el presidente del colegio, **Calixto Santiago Silva**, puntualizó que representa a una Asociación Civil completamente apartidista que recibirá por igual a cada uno de los **candidatos de todas las fuerzas políticas**. Confirmó que esperan que se desarrollen **campañas de ideas y de altura** antes del próximo 7 de junio y, señaló que es necesario que las siguientes autoridades garanticen que la colegiación sea obligatoria en el estado. (AM, 6)

NO HARÉ UN GOBIERNO DE FOTOGRAFÍA: PANCHITO

Por Tina Hernández

Para garantizar la impartición de justicia pronta y expedita, así como la atención a víctimas en el estado de Querétaro, el candidato al gobierno del estado por el Partido Acción Nacional (PAN), Francisco Domínguez Servién, aseguró que ser electo como gobernador del estado descentralizará la Procuraduría General de Justicia (PGJ), para convertirla en un órgano autónomo. (N- QUIÉN SIGUE, 2)

RESPALDA PANCHITO DAR AUTONOMÍA A LA PROCU

Por Heidi Wagner Laclette

El candidato del PAN al Gobierno del Estado, Francisco Domínguez Servién, se sumó a la propuesta de su partido para dotar de autonomía a la Procuraduría General de Justicia (PGJ). (DQ, 5)

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

LOMELÍ DICE NO CREER EN LUPE GARCÍA

Por Redacción

Querétaro, Qro.- No creo en Lupe García, sentenció el diputado panista Jorge Lomelí Noriega, al aclarar que él se mantiene en las filas del PAN, pero sostiene su apoyo al priísta Mario Calzada, candidato priísta a la presidencia municipal de El Marqués. El ex aspirante a la candidatura del Partido Acción (PAN) por la alcaldía de ese municipio, sostuvo que El Marqués necesita a alguien con sabiduría y valores, que no garantiza Lupe García. Su decisión de apoyar a un candidato priísta, afirmó el diputado, se basa en la congruencia, que lo llevó a rechazar los ofrecimientos del PAN de ser el candidato plurinominal federal por el IV distrito para trabajar con Lupe García. (DQ, 1)

DOMÍNGUEZ FOMENTARÁ SISTEMA PENAL

Por Olivia Lara

Al reunirse con miembros del Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro, el candidato del Partido Acción Nacional (PAN) al gobierno del estado, Francisco Domínguez Servién, prometió que el esquema de juicios orales habrá de instalarse sin excusa alguna en la demarcación. Dijo que en caso de ser electo y que el recurso de la federación sea insuficiente para que el “sistema acusatorio adversarial” entre en operaciones, será el gobierno estatal el encargado de financiar este proyecto. (EUQ, 1)

PLANTEA PAN SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

Por Marittza Navarro

El Sistema Municipal Anticorrupción es una propuesta de campaña hecha por el candidato a la presidencia municipal de Querétaro, Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional. La mañana de ayer estuvo con abogados litigantes de Querétaro, a quienes presentó las diversas propuestas que ha hecho —hasta ahora— a los ciudadanos, y agregó que el municipio se esforzará por ser el primero a nivel nacional en implementar el Sistema Municipal Anticorrupción. (EUQ, 5)

LUCHARÉ POR QUERÉTARO: FRANCISCO DOMÍNGUEZ

Por Redacción

En reunión con luchadores y payasos, Francisco Domínguez Servién, candidato del PAN al Gobierno del Estado, aseguró que luchará por un Querétaro más digno. “Sabemos de la necesidad que tienen de contar con certeza y condiciones para poder ejercer dignamente sus respectivas profesiones, como instalaciones adecuadas a sus necesidades, representantes debidamente acreditados, un padrón oficial y una promoción efectiva, así como con puertas abiertas para participar activamente en la vida pública de nuestro estado”, expresó Domínguez Servién. (PA, 5)

PEDIRÉ A LOS CIUDADANOS QUE ME EXIJAN: KURI GONZÁLEZ

Por Marittza Navarro

El candidato del PAN, a la presidencia municipal de Corregidora, Mauricio Kuri González, refirió que los ciudadanos deben exigir a los gobiernos que trabajen como se debe. Al equiparar al gobierno con una empresa, dijo que cuando un patrón exige, los resultados son mejores. “Vamos a estirar todos los recursos que son públicos, en lo que se refiere a que lo veo como una empresa, sí; a mí me gusta que mis clientes me exijan porque me hacen hacer mejores productos y mejores servicio, les vamos a pedir a los ciudadanos que nos exijan para ser un mejor gobierno”, planteó el abanderado. (EUQ, 5)

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

MÁS INFRAESTRUCTURA Y VIGILANCIA, PIDEN A KURI

Por Alejandrina López

Con el objetivo de dar a conocer su propuesta de trabajo a la ciudadanía, Mauricio Kuri, candidato a la alcaldía de Corregidora por el Partido Acción Nacional, recorrió al mediodía de ayer a paso veloz La Negreta. Acompañado por un contingente de señoras y señores, tocó puerta tras puerta para repartir panfletos con sus propuestas para la demarcación. Entre las peticiones que la ciudadanía le realizaba al candidato se encuentra el tema de seguridad, ya que solicitan mayor vigilancia en la zona, así como mejorar la infraestructura de las vialidades, ya que en su mayoría se encuentran en obra negra, lo que provoca que se genere polvo que va directo a los comercios como farmacias, tortillerías y tiendas. (PA,4)

ENFRENTA BÁEZ A LOYOLA

Por Norma Ayala y Marco Antonio Estrada

Durante su trabajo como presidente municipal, Roberto Loyola Vera, hoy candidato a la gubernatura del estado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), señaló que cumplió con todos los compromisos que trazó en su campaña de aquel momento, por lo que no teme a ninguna denuncia que se pudiera interponer en su contra por no haber cumplido sus propuestas. Esto, respecto a que el presidente del Partido Acción Nacional (PAN), José Luis Báez Guerrero, señaló que denunciaría al gobernador José Calzada Rovirosa y al mismo tiempo a Roberto Loyola por promesas incumplidas en sus administraciones, además de que denunciarían el hecho de que los actuales candidatos del PRI, salieron de sus cargos anteriores sin cumplir con toda la gestión, como fue el caso de Loyola Vera y de su colegionario, Manuel Pozo Cabrera, quien compite por la presidencia municipal de Querétaro. (EUQ, 7)

SOY CONGRUENTE, DICE JORGE LOMELÍ A CRÍTICOS

Por Candhy Escalante

No es por rencor el hecho de que el diputado local del Partido Acción Nacional (PAN) Jorge Lomelí haya manifestado su apoyo al candidato tricolor a la alcaldía de El Marqués, Mario Calzada, sino en obediencia a los valores humanos y congruencia; así lo aseguró el panista, quien en su momento aspiró a la candidatura por la presidencia municipal de esta demarcación por parte del albiazul. Y es que se dio a conocer hace algunas horas sobre el apoyo que Lomelí Noriega ofreció al candidato del PRI, por lo que en entrevista aseguró que esto obedece a que su municipio necesita a una persona con visión y con valores. (PA, 1)

SE INTEGRA LOMELÍ A EQUIPO DE CALZADA

Por Olivia Lara y Marco Estrada

El diputado local del Partido Acción Nacional (PAN), Jorge Arturo Lomelí Noriega, confirmó que se suma a la campaña del candidato priísta a la presidencia municipal de Corregidora, Mario Calzada, aun cuando declaró que seguirá trabajando en las filas de la fracción albiazul. Explicó que su decisión fue en apoyo a los valores e ideas del candidato del PRI, puesto que “El Marqués requiere a un ser humano con visión y gran sentido de sensibilidad. Se requiere gran trabajo para atender las necesidades de la demarcación”. (EUQ, 4)

SI SE VA, LE DAMOS LAS GRACIAS POR LO QUE HIZO EN EL BLANQUIAZUL: BÁEZ

Por Alejandrina López

El presidente estatal del Partido Acción Nacional (PAN), José Luis Báez, explicó que hasta el momento no ha hablado con el diputado local Jorge Lomelí, para abordar el tema del apoyo que brinda al candidato a presidente municipal de El Marqués por la coalición PRI-PVEM-Panal, Mario Calzada. “Yo lo único que diría es que si Jorge

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

Lomelí considera que su ciclo en Acción Nacional terminó, lo respetamos, le agradecemos por el tiempo y las aportaciones que hizo durante su militancia panista y le deseamos suerte”. (PA, 5)

PRI-PVEM-NA-PT

SERÁN COMUNIDADES PRIORIDAD: RLV

Por Fernando Venegas Ramírez

Santa María de los Baños, El Marqués.- En punto de las 10:00 horas, el candidato Roberto Loyola Vera arribó a la comunidad Santa María de los Baños, en El Marqués. Acompañado del aspirante a esa alcaldía, Mario Calzada, e Isabel Llamas, quien aspira a la diputación por el IV Distrito Federal. Desde que inició el recorrido las demandas de los habitantes se repiten de un domicilio a otro. Aunque a primera vista los servicios básicos están cubiertos, demandan infraestructura en salud y educación. Los lugareños acusan que la calle principal no cuenta con servicio de drenaje. Las riñas -dicen- son cosa de todos los fines de semana, porque la juventud de Santa María se ha sumido en el alcohol y las drogas. Es la otra cara de uno de los municipios más prósperos y que concentra las industrias más importantes del estado, con firmas como Bombarider y Eurocpter, el HUB de la empresa DHL y el enorme hangar de mantenimiento de las aerolíneas Delta Airlines y Aeroméxico, además de los principales parques industriales. (PA, 1)

UN QUERÉTARO MÁS PAREJO

Por Armando Ruiz Muñoz

Necesitamos un Querétaro más parejo, cada uno de los queretanos requiere tener un mínimo de condiciones, servicios básicos, dignidad por supuesto acceso a la educación”, dijo el candidato del PRI-‘PVEM- NA y PT, Roberto Loyola Vera durante el quinto día de campaña electoral en el que acudió al municipio de El Marqués. (DQ, 7)

¿CON QUÉ QUIEREN SUSTITUIR A RED Q? LOYOLA

Por Enrique Zamudio

Luego de que el candidato panista asegurara que, de llegar al gobierno del estado, desapareciera el proyecto de Red Q, el candidato del PRI a la gubernatura, Roberto Loyola Vera, dijo que le hubiera gustado escuchar con qué propuesta será sustituido el proyecto. (N- QUIÉN SIGUE, 4)

LAS ENCUESTAS NO ME INTIMIDAN: POZO

Por Aracely Molgado

Yo no compito para ganar encuestas, yo compito para ganar las elecciones y gobernar” fueron las palabras del candidato de la coalición PRI, PVEM- PANALÑ, Manuel Pozo Cabrera, al cuestionársele opinión sobre los resultados de una encuesta, publicada en un medio de circulación nacional, donde lo coloca 10 puntos por debajo de su contrincante Marcos Aguilar Vega. . (N- QUIÉN SIGUE, 5)

LA ENCUESTA DEL 7 DE JUNIO ES LA QUE ME INTERESA: PRI

Por Eloy Díaz y Maritzia Navarro

“Yo no trabajo para ganar encuestas, trabajo para la gente” dijo el candidato a la presidencia municipal de Querétaro, Manuel Pozo Cabrera, al preguntarle su opinión sobre las encuestas popularidad diseñada por **EL UNIVERSAL** y donde se reflejaba una ventaja de 10.8 puntos porcentuales del candidato panista, Marcos Aguilar Vega. El abanderado priísta dijo estar tranquilo debido al comportamiento que se ha visto en sus visitas con los

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

queretanos; destacó el efecto que ha causado su primera propuesta, al afirmar que las personas lo identifican más por el nombre de la propuesta “Predial gratis” y no por el candidato, agregó Pozo. (EUQ, 3)

PROMETE POZO MÁS ESPACIOS A JUBILADOS

Por Alan Contreras

Ofrecer más espacios para los adultos mayores fue el compromiso que hizo el candidato a la presidencia municipal de Querétaro por la coalición PRI-PVEM-Panal, Manuel Pozo Cabrera, al reunirse con trabajadores jubilados, encuentro en el que festejó su décimo aniversario de matrimonio con su esposa, Paloma Fernández. Con música y cantos le agradeció a ella los años de unión. (PA, 4)

SERÉ EDIL HONESTO Y EFICIENTE, AFIRMA ORTEGA EN CANDILES

Por Redacción

“Seré un presidente honesto, cercano y eficiente, que escuchará a todas y todos y resolverá sus peticiones, en la medida de lo posible”, declaró Javier Ortega, candidato a la presidencia municipal de Corregidora por la coalición PRI, PVEM y Nueva Alianza. Durante su recorrido por las calles de la Colonia Candiles, aseguró: “lo que propongo es importante para Candiles, pero también para Corregidora, veo un municipio que tiene un gran potencial, pero necesita un desarrollo equilibrado, por eso uno de los ejes de mi campaña es Desarrollo Progresista, para que exista un orden en el crecimiento poblacional”. (PA, 4)

PRD

SUSTITUIRÁN A ABANDERADO DEL PRD EN SAN JUAN

Por Rossy Martínez

SAN JUAN DEL RÍO.- En respuesta a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en relación al manejo de la equidad de género para las candidaturas a las presidencias municipales, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) hizo un anuncio, encabezado por su aspirante a la gubernatura, Adolfo Camacho Esquivel, en el que confirman la destitución de su abanderado en San Juan del Río, Efraín Xaca Cruz. Afirman que aún analizan quién los sustituirá. (PA, 3)

MC

AGUILERA RICO GARANTIZA AJUSTES AL TRANSPORTE PÚBLICO

Por Redacción

Este jueves, el candidato de Movimiento Ciudadano (MC) a una diputación local por el II Distrito, José Luis Aguilera Rico, se reunió con habitantes de la colonia de El Rocío, a quienes propuso reformar la Ley Estatal del Transporte Público y con ello, desde su primer día en la curul, eliminar del sistema Red Q, el cobro de pasaje para personas de la tercera edad e individuos con capacidades diferentes, ello pues “el proyecto de movilidad únicamente ha generado molestia entre los ciudadanos”. “Queremos eliminar el sistema Red Q y para lograrlo haríamos una reforma a 15 artículos de la Ley Estatal del Transporte Público, con lo que se va a permitir que los usuarios tengan más derechos y beneficios”, subrayó el candidato, al añadir que las modificaciones pertinentes a la ley estarían listas, a más tardar, para el 26 de octubre de este año. (EUQ, 8)

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

PES

PRESENTA PES PROPUESTA PARA ALCALDÍA DEL ESTADO

Por Redacción

En conferencia de prensa, Gustavo Buenrostro, candidato a la presidencia municipal de Querétaro por el Partido Encuentro Social (PES), dio a conocer los cinco ejes temáticos de su campaña: salud, educación, desarrollo económico, infraestructura y seguridad pública. En cuanto a salud, dijo que garantizaría el acceso a estos servicios “dignos para toda la población”; sobre la educación, aseguró que impulsaría políticas públicas eficaces “que nuestros niños y jóvenes reciban una educación integral de calidad y con valores, donde temas como la familia (eje central de nuestras políticas públicas), la honestidad, el respeto al medio ambiente y el fomento de la participación ciudadana ocupen un lugar preponderante”. (AM, 5)

BUENROSTRO: FIN DEL BIPARTIDISMO

Por Paulina Rico

Durante la exposición de su plataforma política como opción para la alcaldía del municipio de Querétaro, el candidato del Partido Encuentro Social (PES), Gustavo Buenrostro destacó que desde 1977 en el estado ha sido ponderado por un bipartidismo, monopolio que esperan erradicar el 7 de junio con la propuesta de cinco ejes: salud, educación, desarrollo económico, infraestructura y seguridad pública. (DQ, 4)

NOTAS PRINCIPALES

N: CONDENAN HECHO

Por Manuel Paredón

Ante el violento asesinato del apreciado sacerdote Francisco Javier Gutiérrez D.O.C. pródigamente estimado de la Diócesis, organizaciones religiosas condenadas enérgicamente los hechos y claman justicia, sin embargo, dejan en manos del Ministerio Público de Salvatierra, donde localizaron el cuerpo del religioso, las investigaciones del móvil del abominable crimen. (N, PRINCIPAL)

EUQ: LOYOLA PROMETE SER IMPULSOR DE APOYOS

Por Marco Antonio Estrada

En su recorrido por comunidades del municipio de El Marqués, Roberto Loyola Vera, candidato a la gubernatura del estado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), explicó que actualmente “la ciudadanía no necesita que el gobierno le dé, sino que los apoye para que las personas realicen de mejor manera su trabajo”. Al recordar que desde su participación al frente del gobierno municipal en la capital queretana ha impulsado mejores condiciones para todas aquellas personas que poseen un proyecto propio, Roberto Loyola explicó que hoy en día existen muchas personas talentosas que desean continuar trabajando, “lo único que necesitan es un apoyo”, por lo que se comprometió a ser un “facilitador”, si es que la ciudadanía lo favorece con el voto para ganar la gubernatura. (EUQ, principal)

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

MUERE PABLO GONZÁLEZ LOYOLA

Por Redacción

Víctima de las consecuencias de un infarto cerebral, este jueves falleció Pablo González Loyola, padre del dirigente de la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Pablo González Loyola Pérez, del magistrado Patricio González Loyola Pérez y de la ex diputada local, Consolación González Loyola Pérez. (DQ, 4)

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

COLUMNAS Y OPINIÓN

CUARTO DE GUERRA

Por Julio de la Cruz

Querétaro, Qro.- **MAÑAS.** Afectados por los muchos, caros y graves inconvenientes que les causó el fallo 50-50 del Tribunal Electoral, partidos políticos ya le hallaron el modo de darle la vuelta en algunos casos a la muy femenina resolución: ninguna ley impide que los varones que serán sustituidos por una mujer (en algunos casos su esposa) ocupen un lugar en la planilla de regidores, así como tampoco ninguna ley impide que eventualmente, si gana la candidata, ésta se vea en la necesidad de solicitar licencia para ser sustituida en la Presidencia Municipal por un regidor, que en algunos casos también será su esposo. Un poco complicado, pero bastante posible para políticos vivillos. (DQ, 1)

PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Venegas Ramírez

-LA CARAMBADA- **Naranja.** Un juez giró orden de aprehensión en contra del candidato de Movimiento Ciudadano a la alcaldía de Celaya, Marín Rico, por el presunto delito de abuso de confianza. La marca de la casa. -OÍDO EN EL 1810- **Tricolor.** Es posible que el miércoles próximo esté en Querétaro el líder nacional del PRI, César Camacho Quiroz, para acompañar a su candidato al Gobierno del Estado Roberto Loyola Vera. Van recio. -¡PREEEEPAREN!- **Personaje** Este jueves murió Pablo González Loyola, quien al amparo -decía- de un supuesto partido de los pobres, de la Sierra Gorda, secuestró al niño Pablito Meré Alcocer en 1973. La noticia, primera gran exclusiva de nuestro director general, conmocionó al Querétaro provinciano que oía el Ave María a las 12:00 del día en las estaciones de radio y se dormía a las 10:00 de la noche. Los queretanos de ese tiempo sufrieron durante casi un mes la incertidumbre por la integridad del menor de los 14 hijos del Mayor Antonio Meré Groth y doña Carmen Alcocer Montes. El plagio -erróneo, porque buscaba a un nieto del prestamista Pascual Alcocer y se llevó un Alcocer clase media- le valió años de cárcel a González Loyola, padre de los activistas políticos Pablo y Consolación de los mismos apellidos. Hasta el final, a los 79 años de edad, cargó con el calificativo de secuestrador, que rechazaba. “Ya le pagué a la sociedad”, decía. Con su muerte se cierra un capítulo del viejo Querétaro sobre el que se han construido muchas historias, algunas vinculadas a Sacerdotes de aquella época. Pablo se llevó el secreto. Descanse en paz. -¡AAAPUNTEN!- **Panista.** Impactó en los círculos políticos del estado la aparición del diputado panista Jorge Lomelí Noriega en la campaña del candidato del PRI a la presidencia municipal de El Marqués, Mario Calzada Mercado. Del ala dura del albiazul le tundieron, dándolo por ido. Sin embargo, Lomelí reivindicó sus derechos y su libertad como ciudadano para asistir a actos políticos, especialmente cuando juzga que el panista Lupe García no es la mejor opción para su Municipio. Que no se va, dice. -¡FUEGO!- **Verde.** Ricardo Astudillo Suárez, diputado federal y líder del PVEM en Querétaro, fue entrevistado ayer en El Noticiero de Querétaro, transmitido por Integra 92.7, y desestimó las encuestas divulgadas en los últimos días porque, aseguró, en sus análisis están arriba las fórmulas encabezadas por Roberto Loyola Vera, del que no tiene ninguna duda que será el ganador del 7 de junio porque tiene el mejor proyecto y es el mejor candidato. ¡Órale! (PA, 2)

BAJO RESERVA

Alta tensión. Tal y como ocurrió hace seis años, se han empezado a dar los encuentros de los llamados brigadistas o animadores que se ubican en los principales cruceros de las calles de la ciudad, con el objeto de mostrar apoyo a su candidato que puede ser del PAN o del PRI, principalmente. El tema ha venido llamando la atención y es que el día de ayer por la mañana, se dice, los grupos antagónicos coincidieron por el rumbo de calzada de los arcos y al parecer, los ánimos subieron de tono a las provocaciones. Es importante que los coordinadores de dichos grupos

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015

entren al diálogo, antes de que el tema se vuelva más preocupante. Sería bueno que los dirigentes de los partidos políticos, tanto Mauricio Ortiz como José Luis Báez, puedan llamar a la cordura y no a la provocación. **Jorge Lomelí y su salida del PAN.** Ya en alguna ocasión se le había relacionado cerca del mundo priísta, sin embargo, el ex precandidato del PAN a la presidencia municipal de El Marqués, Jorge Lomelí Noriega, lo negaba. Sin embargo, siempre se daba el rumor de sus posibles afanes y más cuando participó en el área de obras públicas desde el sexenio priísta de Mariano Palacios Alcocer, en la ya lejana década de los ochenta. Hoy la duda está aclarada y Lomelí Noriega ya dejó entrever por la querencia en el partido oficial. El punto interesante es que ya se sumó a la campaña de Mario Calzada y al parecer ya dejó al panismo atrás para sumarse a la conquista del 7 de junio, junto con quien ahora abandera la causa priísta para la alcaldía en el municipio de El Marqués. Se habían dado casos en días pasados de grupos de ex panistas que se pronunciaron como seguidores al PRI, pero muy poco probable que se recuerde que habiendo sido diputado local, se haya abierto de capa para apoyar al de la tienda de enfrente. **La nueva canción de la campaña de Manuel Pozo,** Diferentes porras, cánticos y ahora canciones de apoyo se pueden escuchar en los mítines de apoyo a los diferentes candidatos de los partidos políticos. Bueno, hasta personajes animados en botargas, como Elmo, y una más evocando a Pancho Domínguez, se pueden encontrar en los eventos. Ahora nos dicen, anda circulando en las redes sociales un video con una nueva canción para promocionar el apoyo al candidato a la presidencia municipal de la capital, Manuel Pozo Cabrera, supliendo las estrofas de la canción We will rock you, del emblemático grupo británico Queen, por palabras de aliento al priísta. (EUQ, 2)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	DR: DIARIO ROTATIVO WEB
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	AMX: AMEALCO.MX
EM: EL MOSQUITO	VS: VOZ DE LA SIERRA	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB
EE: EL ECONOMISTA	SITIOS WEB	LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
	CI: CÓDICE INFORMATIVO	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
	SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB	

SALUDOS CORDIALES
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Este 7 de Junio

**SI NO VOTAS,
NO EXISTES**



**Mi hermano
no votó**

Conoce **#PretextosParaSiVotar** en
SiNoVotasNoExistes.com



IEEQcomunica
www.ieeq.mx



PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
Querétaro



Exigen a partidos postular 50% de mujeres

Ordenan cumplir equidad de género

Deben modificar candidaturas en Querétaro y Guerrero

FERNANDO PANIAGUA
Y JESÚS GUERRERO

Autoridades electorales de Querétaro y Guerrero ordenaron a los partidos políticos sustituir a candidatos varones y postular mujeres para cumplir con la equidad de género que establece la ley.

Luego de que la Sala Monterrey del Tribunal Electoral federal ordenó postular a nueve varones y nueve mujeres como aspirantes a las 18 Alcaldías, el Instituto Estatal Electoral de Querétaro (IEEQ) otorgó un plazo de cinco días para que los partidos realizar la sustitución de abanderados.

Durante la sesión del IEEQ, los representantes de Morena

y el PAN cuestionaron que el acuerdo aprobado no incluye a las candidaturas de la alianza PRI-PVEM-Panal-PT en cinco municipios.

Cuando el panista Martín Arango acusó a los priistas de "misóginos", el representante del tricolor, Juan Ricardo Ramírez, lo llamó "ignorante".

Morena y el blanquiazul pidieron obligar a los partidos coaligados a garantizar la equidad de género por separado, pero la moción fue rechazada.

En los cinco municipios donde el PRI compite en coalición no habrá ajustes, y sólo debe acatar la equidad de género en las otras 13 candidaturas.

INSTRUYEN 50-50

El Instituto Electoral de Participación Ciudadana (IEPC) acató el fallo del Tribunal Electoral local, que ordenó cumplir con la paridad de género de candidatos a Alcaldías.

Marisela Reyes, presidenta del IEPC, afirmó que todos los partidos políticos deberán postular a mujeres en al menos 40 de los 81 municipios de la entidad que se disputarán el próximo 7 de junio.

La integración de las nuevas fórmulas, precisó la consejera, debe ser vertical y horizontal, con lo cual se cumplirá la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos de elección popular.

El plazo legal para el registro de las planillas para competir por las 81 Alcaldías de Guerrero será del 15 al 23 de abril.

La resolución del Tribunal Electoral Estatal se dio luego de que mujeres militantes del PRD y el PRI interpusieron un recurso de inconformidad.

Silvia Isabel Barrera acusó a la dirigencia del PRD de excluirla para competir por la Alcaldía de Teloloapan, pese a que iba arriba en las encuestas.

■ El IEEQ determinó que deben sustituir a candidatos varones hasta llegar a un equilibrio

Obligan a partidos en Querétaro a cumplir con paridad de género

■ No hay restricción para que las esposas de los desplazados ocupen las nuevas fórmulas

■ Acción Nacional no había postulado a una sola mujer para las 18 presidencias municipales

MARIANA CHÁVEZ
Y SERGIO OCAMPO

Corresponsales

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que los 10 partidos que participarán en los comicios del 7 de junio tienen cinco días naturales para cumplir con las reglas de paridad de género que implican nombrar a nueve hombres y nueve mujeres a las 18 presidencias municipales, informó el presidente del organismo, Gerardo Romero Altamirano.

El funcionario precisó que en el acuerdo aprobado en la sesión de este jueves no hay impedimento para que los desplazados puedan ser sustituidos por sus esposas ni que ellos mismos participen en la fórmula del ayuntamiento, aunque no sea como titulares.

Los más afectados por esta decisión serán los partidos Acción Nacional (PAN), que no postuló una sola mujer en los 18 ayuntamientos; de la Revolución Democrática (PRD), que sólo propuso a una y tendrá que sustituir a ocho hombres. Asimismo, Morena, que postuló a cinco mujeres y 13 hombres, cuatro de los

cuales tendrá que cambiar; Movimiento Ciudadano postuló tres mujeres y tendrá que designar seis más; Encuentro Social postuló 14 candidatos, de los cuales sólo cinco son mujeres, por tanto elegirá a dos mujeres más.

El Partido Nueva Alianza (Panal) abanderará en total 10 candidatos, de los cuales sólo tres son mujeres y tendrá que designar a dos más; el Partido Humanista y el Verde Ecologista de México (PVEM) registraron cada uno a ocho candidatos en total y ninguna mujer; tendrán que sustituir a cuatro hombres. Finalmente el PT registró en total seis candida-

tos, incluidas sólo dos mujeres y tendrá que sustituir un varón.

De este modo el IEEQ atendió una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se respete la paridad de género en Querétaro. El organismo electoral tendrá tres días hábiles más para aprobar los registros de los nuevos candidatos una vez que los partidos les notifiquen los cambios.

Coaliciones, sin cambios

Los representantes ante el IEEQ de los partidos Morena, Carlos Peñañel, y PAN, Martín Arango,

reclamaron que el acuerdo, tomado a cuatro días de iniciar las campañas municipales, fue para beneficiar a la coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), PVEM y Panal.

Eso significa que los tres partidos no realizarán cambios en los cinco ayuntamientos donde impulsaron candidatos comunes, todos ellos hombres, únicamente donde compiten solos.

Martín Arango pidió al IEEQ modificar el acuerdo para establecer que la coalición también modifique las cinco candidaturas para que dos o tres de esos candidatos sean mujeres y de esa

forma cumplir el requisito del 50 por ciento para hombres y mujeres. La solicitud fue rechazada porque, explicó Carlos Eguiarte Mereles, secretario Ejecutivo del IEEQ, la sentencia del TEPJF no especifica diferendos para acatar la medida de paridad entre partidos en solitario o en coalición.

Más relevos en Guerrero

En su sesión de este jueves, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero (IEPC) aprobó modificar un acuerdo que obliga a los partidos a postular a por lo menos 40 mujeres de las 81 alcaldías que estarán en juego el próximo 7 de junio, para cumplir con la paridad de género.

La modificación se realizó en acatamiento al Tribunal Electoral de Guerrero luego que mujeres, principalmente militantes del PRD, interpusieron un recurso de inconformidad en el que acusaron a los partidos de no respetar este precepto legal.

PARTIDOS TIENEN CINCO DÍAS PARA ACATAR FALLO DEL TEPJF

Corre el tiempo para presentar a candidatas

Los municipios con postulaciones en coalición quedarán exentos: IEEQ

Arlene Patiño Flores
EL ECONOMISTA

EL CONSEJO general del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que en un plazo de cinco días los partidos políticos deben presentar a sus nueve candidatas mujeres para el cargo de presidentas municipales, luego del fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En sesión extraordinaria, los consejeros locales aprobaron este plazo para que sesionen los consejos municipales y éstos aprueben las modificaciones realizadas por los institutos políticos.

Según el acuerdo emitido por el consejo general, los cinco municipios donde se postularon candidatas en coalición con diversas fuerzas políticas (PRI, PVEM, Panal) quedarán exentos de realizar dichos cambios. Éstos serán Querétaro, El Marqués, Corregidora, Pedro Escobedo y San Juan del Río.

Al respecto, los representantes de los partidos Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Carlos Peñafiel, y del Partido Acción Nacional (PAN) lamentaron que éste no incluya la coalición de los diversos partidos políticos.



A contrarreloj. En sesión del consejo, sus integrantes locales aprobaron el plazo para que los partidos cumplan con el fallo. FOTO EE: F. PEÑA

“Este acuerdo está promoviendo ir en contra del espíritu de la ley del estado, de la resolución de la sala del tribunal y deja abierta la puerta para que las coaliciones tengan un comportamiento misógino, que no presenten mujeres para las presidencias municipales y esto es una gran omisión”, advirtió Peñafiel.

En tanto, el representante del PAN, Martín Arango, aseguró que presentará una impugnación an-

te el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro para que en al menos dos de los cinco municipios se respete la equidad de género.

Detalló que cuentan con un plazo de cuatro días a partir de la notificación del IEEQ.

EN LÍNEA CON EL FALLO

Al respecto, el presidente del consejo general, Gerardo Romero Altamirano, insistió en que dicho

acuerdo cumple con lo resuelto por la sala regional. Al ser cuestionado sobre la posibilidad de que sean postuladas las esposas de los candidatos de las diversas fuerzas políticas, declaró que no habría impedimentos si cumplen con los requisitos para ser candidatas.

“Cualquier persona puede ser registrada si tiene sus derechos a salvo”, aseveró.

arlene.patino@eleconomista.mx

ELECCIONES 2015

50% de candidaturas para alcaldías, a mujeres: IEEQ

- Registros que no cumplan con el acuerdo resultarán inválidos, afirma el TEPJF
- Partidos tienen hasta el martes para plantear nueva planilla de aspirantes

NORMA AYALA

En sesión extraordinaria del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), el Consejo General aprobó el acuerdo relacionado con la paridad de género que debe aplicarse en las candidaturas a las alcaldías del estado, por lo que darán cinco días hábiles a partir de hoy para que los partidos políticos presenten la sustitución de nueve de sus candidatos por candidatas.

“Los partidos deben tener como candidatos a mitad hombres y mitad mujeres”, comentó el presidente del organismo electoral, Gerardo Romero, quien informó que excluirá la coalición PRI-PVEM-Panal de este dictamen en aquellos municipios donde el tricolor va en alianza (Querétaro, Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo y San Juan del Río).

“En esos municipios en donde van en coalición, les cuenta a los partidos como cinco varones postulados para las presidencias municipales”, expuso Romero y añadió que corresponderá al resto de los partidos políticos determinar los métodos bajo los cuales serán seleccionados sus candidatos y candidatas, “lo que significa que no necesariamente deberán realizar las sustituciones entre las integrantes de la planilla de ayuntamiento”.

Transcurrido el plazo de cinco días, el secretario ejecutivo del IEEQ verificará la información y documentación de los y las aspirantes a cargos de elección popular y resolverá dentro del plazo de tres días siguientes la presentación de la solicitud.

De acuerdo con Gerardo Romero, este convenio es en acato a la sentencia de la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde se precisa que las fracciones políticas tienen que cumplir con dicha sentencia y aquellos registros que no cumplan no se considerarán válidos.

En este sentido, el funcionario señaló que los partidos políticos estarán en su derecho de registrar a cualquier ciudadana que cumpla con el requisito de ley, por lo que no desestimó la posibilidad de que podrían ser postuladas las esposas de los candidatos que podrían ser sustituidos.

PAN revelará candidatas. Hoy, el PAN podría dar a conocer los nombres de las nueve mujeres que serían candidatas a los distintos ayuntamientos de Querétaro, anunció José Luis Báez Guerrero, dirigente del blanquiazul en la entidad, quien además sostuvo que “los municipios intocables y donde ya no se moverán las candidaturas son Querétaro, El Marqués, Corregidora y San Juan del Río”.

“Buscaremos no agotar el plazo de cinco días”, aseguró Báez. ●

“Se observa una voluntad de todos los partidos para acatar esta sentencia [...], tiene un plazo de tiempo para que postulen a las mujeres que ellos crean conveniente”

GERARDO ROMERO
Presidente del IEEQ

BUSCAN QUE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE SUS CANDIDATOS SEA CERTIFICADA

Panistas transparentarán bienes

Arlene Patiño Flores
EL ECONOMISTA

EL PARTIDO Acción Nacional (PAN) presentará las declaraciones patrimoniales de todos sus candidatos a procesos federales y locales, informó el presidente del instituto político en el estado, José Luis Báez Guerrero.

Recordó que ya iniciaron al presentar la declaración patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses de los candidatos a gobernador

y alcalde capitalino, Francisco Domínguez Servián y Marcos Aguilar, respectivamente.

“Hemos iniciado con la candidatura a gobernador y con la candidatura a la capital. Se irán presentando en cascada. Es un proceso porque no sólo implica hacerlas públicas, queremos que estén certificadas por Transparencia Mexicana y el Imco”, reiteró.

Al respecto del acuerdo emitido por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el que se da un

plazo de cinco días a los partidos políticos para que presenten a sus nueve candidatas mujeres, el líder del albiazul expresó que presentarán a la brevedad sus cambios.

“No queremos agotar el plazo, apenas tenemos en nuestras manos el acuerdo, pero sesionaremos a la brevedad. Yo quisiera máximo este fin de semana presentarlas para que en breve estén en campaña las próximas presidentas municipales”, detalló el líder albiazul, quien recordó que la posición

del partido es mantener las candidaturas en la zona metropolitana del estado.

A propósito sobre si se postularían las esposas de los candidatos a las presidencias municipales en su lugar, Báez Guerrero no descartó la posibilidad, aunque, reiteró, tratarán que sus candidatos afectados se queden a apoyar las campañas. Agregó que intentarán no mover las planillas de las regidurías a los ayuntamientos.

arlene.patino@eleconomista.mx

Da IEEQ 5 días a partidos para suplir candidatos

ANDREA MARTÍNEZ

@AnDyMtz9

El 14 de abril todos los partidos políticos de Querétaro habrán sustituido a nueve candidatos hombres por mujeres a las presidencias municipales, a fin de cumplir con la paridad de género.

En sesión extraordinaria del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) el Consejo General modificó los criterios para garantizar la paridad de género en las fórmulas de

candidaturas de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, a fin de cumplir la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León.

El Presidente del Consejo General del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, informó que a partir de la notificación, este jueves, los partidos políticos y la coalición tienen cinco días hábiles para llevar a ca-

bo la sustitución correspondiente.

"Se observa una voluntad de todos los partidos para dar acato a este sentencia y a esta resolución (...) los partidos tienen el derecho de registrar a cualquier ciudadano o ciudadana que tenga sus derechos a salvo y que cumpla con los requisitos de la ley", resaltó.

Por su parte, los Consejos Electorales competentes resolverán lo conducente

dentro de los tres días siguientes al vencimiento, que es el 14 de abril, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para lograr la candidatura.

Mientras tanto los actuales candidatos podrán continuar con su campaña electoral, sin embargo, una vez hechas las sustituciones, las candidatas podrán seguir la campaña.



7 503 006 431 135

Dan 5 días para reasignar candidaturas

● El Consejo General del IEEQ aprobó el acuerdo sobre paridad de género; se excluye a la coalición PRI-PVEM-Panal del dictamen, señala presidente del órgano

NORMA AYALA

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó el acuerdo sobre la paridad de género que debe haber en las candidaturas a las alcaldías.

Determinó dar cinco días naturales, a partir de este viernes, para que los partidos políticos presenten la sustitución de nueve de sus candidatos por mujeres.

“Los partidos deben tener como candidatos a mitad hombres y mitad mujeres”, dijo el presidente del organismo electoral, Gerardo Romero, quien no obstante informó que se excluiría a la coalición PRI-PVEM-Panal de este dictamen en aquellos municipios donde el tricolor va en alianza (Querétaro, Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo y San Juan del Río).

“En esos municipios en donde van en coalición les cuenta a los partidos como cinco varones postulados para las presidencias municipales”, expuso Romero.

Explicó que corresponderá al resto de los partidos determinar los métodos bajo los cuales serán seleccionados sus candidatos, “lo que significa que no necesariamente deberán realizar las sustituciones entre los integrantes de la planilla de ayuntamiento”.

Transcurrido el plazo de cinco días, el secretario ejecutivo del IEEQ verificará la información y documentación de los y las aspirantes a cargos de elección popular y resolverá en un plazo de tres días la presentación de la solicitud.

POLÍTICA A6

DEBERÁN CUMPLIR PARIDAD DE GÉNERO

Tienen en Querétaro 5 días para sustituir a candidatos hombres

ALERTA EL LÍDER DEL PAN EN QUERÉTARO

Postulados "desechados" podrían ser reemplazados por sus esposas

Diario de Querétaro
POR FELIPE OLGUÍN

QUERÉTARO, Qro. (OEM-Informex). José Báez Guerrero, líder del PAN estatal, no descartó que ante el cambio de nueve candidatos en las alldías tras la orden del Trife, sean sus esposas quienes "entren al quite" para encabezar esas candidaturas. Los candidatos "desechados" podrían figurar en las nuevas planillas de regidores en caso de modificarlas.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro dio un plazo de cinco días para registrar a las candidatas, sin embargo, el dirigente estatal aseguró que ellos no agotarán el tiempo y la designación será de manera inmediata para que esas mujeres comiencen sus campañas este fin de semana.

Dejé claro que los candidatos

en Querétaro, San Juan del Río, El Marqués y Corregidora permanecerán inamovibles.

Sobre el caso de que sean las esposas de los "bajados", dijo que lo estarán analizando y que no está descartada esa posibilidad "lo que sí queremos es que los nueve candidatos hombres que ya no encabezarán estén de lleno en las campañas, veremos qué espacios se les puede dar en las planillas para que el esfuerzo que han hecho y el reconocimiento que tienen hacia afuera siga estando vigente y aporten al partido" asentó.

Eso sí, dijo Pepe Báez, las nueve candidatas van a ser mujeres con perfil, preparadas y con posibilidades de triunfo en cada una de las demarcaciones, en algunas de las cuales, será modificada la planilla de regidores, aunque tratarán que sea "lo menos posible".

Alistan cambios de candidatos



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) modificó los criterios para garantizar la paridad de género de fórmulas de candidaturas de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia con clave SM-JDC-287/2015 dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). **LOCAL: 3**

Alistan cambios de candidatos

Aprueba Instituto Electoral del Estado de Querétaro criterios de paridad en cumplimiento a sentencia del TEPJF

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) modificó los criterios para garantizar la paridad de género de fórmulas de candidaturas de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia con clave SM-JDC-287/2015 dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Dicha determinación establece que los partidos políticos y la coalición registrados ante el Consejo General, tendrán cinco días naturales a partir de este jueves (hasta el 14 de abril), para que realicen las sustituciones que correspondan a efecto de cumplir la sentencia.

Por su parte, los Consejos Electorales competentes

resolverán lo conducente dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo anterior, verificando el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato.

En el caso de los candidatos registrados en coalición o en candidatura común, contarán individualmente para el porcentaje de cada partido político participante.

Mientras se realizan las sustituciones, las y los candidatos registrados podrán continuar con las campañas electorales; sin embargo, una vez que sean sustituidos mediante resolución del Consejo competente, solamente podrán continuarlas a quienes se les reconozca el carácter de candidatas y candidatos.

Sobre el tema el Partido Revolucionario Institucional (PRI) informó que ya ha informado a 8 candidatos a alcaldes que serán sustituidos por mujeres ante la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación (TEPJF).

los candidatos que fueron "bajados" son: de Huimilpan, Rubén Luna Miranda; de Toluca, Magdalena Muñoz González; de Peñamiller, Félix Zarazúa Montes y del municipio de Pinal de Amoles, César Octavio Herrera Bani.

Asimismo, Álvaro Vega Muñoz, de San Joaquín; Héctor Luna Moreno, de Arroyo Seco; Miguel Ángel Ponce Ledesma, de Landa de Matamoros y el actual diputado, Martín Vega Vega, de Ezequiel Montes.

En el caso del Partido Acción Nacional (PAN) será hasta hoy cuando puedan dar a conocer los nombres de las nueve mujeres que serían candidatas a distintos ayuntamientos de Querétaro, anunció José Luis Báez Guerrero, dirigente del blanquiazul en la entidad.

En este sentido, sostuvo que los municipios intocables son Querétaro, El Marqués, Corregidora y San Juan del Río.

HÉCTOR AYALA

SEMANARIOS

MOSQUITO

REVISTAS



El PRI ya tiene listas a 8 de sus 9 candidatas a mujeres

Ordenan a partidos cambiar candidaturas

• Para garantizar la paridad de género en los 18 Ayuntamientos, los partidos deberán reemplazar a más de 40 candidatos varones por mujeres.

† Iván Aldama Garrido

Querétaro, Qro.- El pasado domingo 8 de marzo, un grupo de mujeres integrantes del Frente Político Estatal de Mujeres se manifestaron a las afueras de la sede del Poder Ejecutivo de Querétaro.

Encabezadas por Josefina Meza Espinosa, quien se puso en huelga de hambre, exigían al gobernador José Eduardo Cárdenas Roviera sacar las manos de un proceso que determinaría los criterios de la paridad de género en el ámbito electoral.

Unos días antes, Eduardo León Cháin, entonces representante del PRD ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), a través de la Comisión de Equidad Sustantiva, propuso una serie de medidas que impulsarían a la mujer en Querétaro.

La propuesta radicaba en que los primeros espacios de representación proporcional para los 18 Ayuntamientos y para el Congreso local fueran ocupados por mujeres.

La respuesta de su partido político -cuyo Comité Estatal está presidido por Gerardo Ríos, y cuyo Consejo Estatal está encabezado por Carlos Sánchez Tapia- fue removerlo del cargo. León Cháin explicó que en el PRD, su partido, privilegiaron los intereses personales sobre los de la paridad de género.

Antes de ser retirado del Consejo del IEEQ, León Cháin, el representante de Morena, así como del Partido Encuentro Social se inconformaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) por la decisión del IEEQ de rechazar la propuesta para impulsar a la mujer.

Precisamente sobre ese expediente, era sobre el cual las mujeres le exigían al gobernador que no se enroscara.

Finalmente el pasado 20 de marzo, el TEEQ dictaminó que los 10 partidos políticos de Querétaro debían postular mujeres en las primeras posiciones de repre-

sentación proporcional para los 18 Ayuntamientos y para 10 de las 25 diputaciones locales.

La resolución generó la molestia en varios partidos políticos.

Desde el PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México decidieron inconformarse en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Los partidos políticos basaron sus juicios en dos asuntos: que el Tribunal Electoral de Querétaro se excedía y en que vulneraba su derecho de autodeterminación.

No obstante, mujeres del Frente Político también iniciaron un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante el Tribunal Federal para ampliar la paridad de género en las candidaturas a las 18 Presidencias Municipales.

El pasado 5 de abril, fecha en que 135 candidatos y candidatas a presidencias municipales iniciaron campañas en el estado de Querétaro, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió una resolución que ordena a los partidos y coaliciones postular a mujeres como candidatas para la mitad de los Ayuntamientos en los que compitan.

"En este sentido, si en términos

del artículo 11 de la Constitución Local, Querétaro se compone por dieciocho municipios, es decir un número par, atendiendo al criterio dispuesto por la propia legislación -cuando se garantizan medidas tendientes a la consecución del principio de paridad-, debe imperar la misma proporción en la postulación paritaria de los candidatos o candidatas a las presidencias municipales de los ayuntamientos", consta en un fragmento de la sentencia del Tribunal.

Ahora los 10 partidos políticos que contienden actualmente tendrán que cambiar más de 40 posiciones, ocupadas por varones, y proponer mujeres candidatas en una entidad como Querétaro donde el 52 por ciento de la población está conformado por mujeres.

De acuerdo con la lista de candidatos registrados a los 18 Ayuntamientos del estado del IEEQ, el PRI con sus distintas coaliciones deberá corregir su lista de candidatos conformada por 18 varones a las presidencias municipales e incluir en 9 de estas a mujeres. Situación similar tendrá que atender el PAN (Partido Acción Nacional).

El PRD incluyó a 14 varones y sólo a 3 mujeres en sus candidaturas para 17 presidencias municipales, de ahí que deberá re-

emplazar a 5 candidatos varones por mujeres, por lo menos.

Morena, el partido que propuso más mujeres como candidatas al frente de los 18 Ayuntamientos, incluyó a 5 y tendrá que sustituir a 4 candidatos varones.

Como Movimiento Ciudadano postuló a 4 candidatas en los 14 municipios donde contende, deberá cambiar a 3 varones.

El Partido Nueva Alianza sólo postuló a 3 mujeres como candidatas en 10 municipios, por lo que tiene que incluir a 2 candidatas más.

De sus 9 candidatos para presidentes municipales, el Partido del Trabajo sólo registró a 2 mujeres, de ahí que tenga que incluir a 2 candidatas más.

En los 8 municipios en los que compite el Partido Verde Ecologista de México sólo impulsó a una mujer como candidata. Para cumplir con la paridad deberá postular a otras 3 candidatas mujeres.

El Partido Encuentro Social en 14 municipios sólo postuló a 4 mujeres, por lo que ahora tiene que incluir a 3 más.

En tanto, el Partido Humanista, el debe postular a 4 mujeres en los 8 Ayuntamientos que actualmente disputa.

Para Josefina Meza Espinosa, una de las 3 ciudadanas que solicitaron al Tribunal Federal

ampliar la paridad de género en las candidaturas a las 18 Presidencias Municipales, el hecho de que los partidos políticos hayan iniciado campañas sin cumplir esta medida -aún sin haber una Ley o una sentencia de un Tribunal- exhibe su desconocimiento y su falta de voluntad hacia los temas para favorecer a las mujeres.

"Ellos perdieron vista lo que estaba ocurriendo a nivel nacional y a nivel internacional, si lo perdieron de vista, es la consecuencia del desconocimiento del tema".

Quien también es coordinadora del Frente Político Estatal de Mujeres pidió a los hombres de los partidos ser congruentes con lo que dicen y con lo que hacen y respetar y acatar la sentencia del Tribunal.

"No pueden decir que les importan mucho las mujeres cuando solamente las mandan a que busquen los votos para sus 'pluris' de ellos, ¿no?, que no utilicen a las mujeres sólo para atraer votos, no nada más para llenar los camiones; para irles a aplaudir cuando dan sus discursos; que veamos que somos importantes", expresó.

Y es que de los 10 partidos políticos que contienden en esta campaña en el estado de Querétaro ninguno postuló a mitad de mujeres y a mitad de hombres para las 18 presidencias municipales.

Antes de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el PRI, el PAN y el Partido Humanista no habían registrado a ninguna mujer candidata en alguno de los 18 municipios.

En cambio, los institutos políticos que más mujeres postularon fueron Morena con 5; Movimiento Ciudadano y Encuentro Social con 4.

Siguen los partidos Nueva Alianza y de la Revolución Democrática con 3 mujeres candidatas.

Para la coordinadora del Frente Político Estatal de Mujeres, el hecho de que los partidos políticos iniciaran campañas sin cumplir la paridad de género -aún sin haber una Ley o una sentencia de un Tribunal- exhibe su desconocimiento y su falta de voluntad hacia los temas que favorecen a las mujeres.



Dictaron sentencia el primer día de las campañas.

Impulsan a las mujeres en política

• Mujeres del Frente Político, apoyadas por Morena, van por la mitad de las 18 Presidencias Municipales.

✎ Iván Aldama GARCÍA

Querétaro, Qro.- A unos días de que los partidos políticos presenten ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) la lista de sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular, una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) lo cambió todo.

El pasado 20 de marzo, las magistradas y el magistrado del TEEQ aprobaron por unanimidad el recurso de apelación TEEQ-RAP-11/2015 y sus acumulados TEEQ-RAP-12/2015 y TEEQ-RAP-13/2015 que fueron promovidos desde febrero por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), integrantes del Frente Político Estatal de Mujeres y los partidos Encuentro Social y Morena.

La sentencia del TEEQ obliga a los 10 partidos políticos en la entidad a postular a mujeres a en las primeras posiciones de representación proporcional para los 18 ayuntamientos y para 10 de las 25 diputaciones locales.

"Estas acciones van a permitir que las mujeres tengan una verdadera oportunidad de contender", expuso Josefina Meza Espinosa.

El año pasado los diputados locales reformaron la Ley Electoral del Estado de Querétaro para incluir el principio de la paridad de género en los cargos de elección popular.

Sin embargo, no establecieron reglas claras para garantizar la participación y representación de la mujer en el proceso elec-

toral, dijo Josefina Meza Espinosa, coordinadora del Frente Político Estatal de Mujeres.

Y es que considera que los diputados debieron elaborar una Ley de paridad de género y no sólo hacer una reforma.

La Comisión de Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), emitió un dictamen para cumplir con el ordenamiento constitucional en materia de paridad de género.

Pero a juicio del ex representante del PRD ante el Consejo del IEEQ e integrante de dicha comisión, Eduardo León Chaín, había que garantizar no sólo que las mujeres participaran sino que pudieran ocupar los espacios de representación proporcional en el estado (ver nota página 16).

No obstante, El 11 de febrero pasado el Consejo General del IEEQ aprobó el dictamen para cumplir con el ordenamiento constitucional en materia de paridad de género sin tomar en cuenta la propuesta de León Chaín.

Ante la resolución del IEEQ, el PRD, mujeres del Frente Político Estatal de Mujeres y otros partidos políticos impugnaron la resolución del IEEQ que derivó finalmente en la sentencia del TEEQ.

Angélica Puerto, integrante del Frente Político Estatal de Mujeres, calculó que con la resolución del TEEQ por lo menos los 10 partidos políticos van a tener que cambiar 60 posiciones que ya estaban destinadas para los hombres.

Meza Espinosa, coordinadora del Frente Político Estatal de

Querétaro es uno de los estados del país con la menor representatividad femenina en cargos de toma de decisiones. Sólo 3 mujeres de 25 son diputadas; y en los 18 municipios del estado sólo 1 mujer es presidenta municipal.

Mujeres, expuso los riesgos en los que pueden incurrir con la paridad de género.

Y es que ve el riesgo de que los hombres de los partidos políticos envíen a las mujeres a competir en lugares que históricamente han perdido o en dónde no tienen mucha posibilidad de triunfo.

Además observa que esta resolución puede ser aprovechada por los dirigentes de los partidos políticos para colocar a sus esposas, hijas, comadres o mujeres que sean manipulables o "cómodas para el sistema".

"Estamos convencidas que más mujeres en la política no garantiza que seamos menos corruptas o más sensibles, garantiza que vamos a estar representadas".

Por ello hizo un llamado a las mujeres que vayan a contender para que reflexionen y privilegien los intereses de la sociedad por encima de los de los dirigentes de los partidos políticos.

Hubo voces desde partidos

políticos como Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, el PRI o el PRD, el cual promovió esta iniciativa, que consideran que con su resolución el Tribunal Electoral se "extralimitó".

Hasta el cierre de edición ningún partido había impugnado la revisión constitucional de esta resolución.

Sin embargo, desde el partido Morena creen que con su resolución el Tribunal "se quedó corto".

VAN POR 9 PRESIDENCIAS

No obstante, ahora van por más. Buscan que las mujeres ocupen la mitad de los cargos de las 18 presidencias municipales de Querétaro.

Mujeres del Frente Político Estatal y el partido Morena impulsan ahora ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en Monterrey, Nuevo León, una recurso para que efectivamente la paridad de género sea una realidad en el estado.

Es decir que quieren que los partidos políticos postulen a 9 mujeres para las Presidencias Municipales, informaron en una rueda de prensa el pasado 23 de marzo.

Luis Alberto Reyes Juárez, presidente del Comité Municipal de Morena en Querétaro, quien fue sorteado por su partido para ocupar la primera posición plurinominal al Ayuntamiento, considera que la resolución del Tribunal "se quedó corta".

La posición que ocupaba Re-

yes Juárez ahora es ocupada por Nadia Alcántara, quien antes de la resolución estaba por debajo de él.

Reyes Juárez señaló que tras el proceso electoral del 2012, en el estado de Querétaro la representación de la mujer quedó en un 8 por ciento contra un 92 por ciento de los hombres.

Dijo que desde Morena quieren aportar para revertir esta cifra.

Sobre las reacciones de representantes de partidos políticos en la entidad, la coordinadora del Frente Político Estatal de Mujeres, Josefina Meza Espinosa, consideró que además de evidenciar su descontento al no poder utilizar estas posiciones para sus familiares, amigos o conocidos, es una señal de que están preocupados porque no prepararon a sus cuadros femeninos.

Meza Espinosa indicó que las mujeres representan el 60 por ciento del padrón de los partidos políticos en la entidad.

No obstante, los partidos políticos sólo destinan el 3 por ciento de su presupuesto para capacitación de sus cuadros femeninos.

"Si tienen preocupación es que se lo gastaron en otras cosas".

Y es que expusieron casos de instituciones políticas como el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) o el PRD que comprobaron la utilización de este recurso con la compra de mandiles, gorras, plumas, libretas y desayunos.

La contradicción del PRD

• Dicen celebrar y apoyar una resolución del Tribunal Electoral a favor de las mujeres, pero al interior acusan nulo apoyo para capacitar a sus cuadros femeninos.

✎ Iván Aldama Garrica

Querétaro, Qro.- Desde el Partido de la Revolución Democrática (PRD) impulsaron la postulación de candidatas mujeres a cargos de elección popular por la vía plurinominal en el estado de Querétaro.

Sin embargo, al promotor de esta propuesta, Eduardo León Chaín, sus propios dirigentes en Querétaro lo hicieron a un lado del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).

La Ley Electoral local, reformada el año pasado por las y los diputados de la LVII Legislatura, incluye la paridad de género para los cargos de elección popular, pero sólo garantiza la participación de la mujer en las campañas del 2015 mas no que ocupen los espacios tras las elecciones, consideran integrantes del Frente Político Estatal de Mujeres.

De ahí que para dar un verdadero impulso al avance de las mujeres en el mapa político del estado, el pasado 9 de febrero Eduardo León Chaín, ex representante del PRD ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), propuso ante la Comisión de Equidad Sustantiva del órgano electoral que las mujeres encabezaran la lista de candidatos por la vía plurinominal a los cargos en el Congreso Local y en los 18 Ayuntamientos, la cual fue rechazada por el IEEQ.

El 15 de febrero, convencido de que su propuesta emana del estatuto de su partido y que significaba un avance para la escasa representación política de la mujer en Querétaro, León Chaín decidió interponer un recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), al cual se agregaron integrantes del Frente Político Estatal de Mujeres y otras fuerzas políticas como el PES y Morena, pero que Eduardo León Chaín firmó.

A principios de marzo, recibió una llamada de Carlos Lázaro Sánchez Tapia, quien es presidente del Consejo Político Estatal del PRD en Querétaro y candidato a la diputación local por el Distrito VII por la opción de mayoría relativa y de representación proporcional, quien le cuestionó que haya promovido dicho recurso de apelación.

"Decía que yo había llegado a violentar sus intereses, que él tenía ganada la diputación -él iba en primer lugar- y con esto le íbamos a dar un giro. Yo le insistía en que no, que él tenía otros espacios donde podía participar". Sin embargo, la discusión no llegó a ningún lado hasta que Sánchez Tapia le informó que lo removerían del Consejo General del IEEQ, decisión

que tuvo el aval del presidente interino del PRD, Gerardo Ríos Ríos, quien al mismo tiempo es diputado en la LVII Legislatura.

En entrevista con Libertad de Palabra, Sánchez Tapia dijo que hicieron a un lado a Eduardo León Chaín debido a que tomó acuerdos de manera personal y no de manera colegiada.

De manera adicional, el 6 de marzo el PRD promovió un desistimiento ante el recurso que promovió su ex representante en el Consejo del IEEQ, el cual no procedió.

Sánchez Tapia consideró que con su resolución, el Tribunal Electoral se "extralimitó" en la interpretación de la paridad de género porque sólo beneficia a las mujeres y en cambio los hombres quedaron en una situación de vulnerabilidad.

Con la resolución del Tribunal, no sólo la candidatura de Sánchez Tapia cambiaría sino la de 13 posiciones en el PRD que estaban destinadas para hombres.

La de Martín Mendoza Villa para el Ayuntamiento de Querétaro; la de Víctor Manuel Torres Gómez para San Juan del Río; la de Guadalupe Orozco Martínez para Corregidora; la de Esteban Darío Martínez Luna para El Marqués; la de Seth Estanislao Hipólito para Amealco; la de

"Desgraciadamente en la Secretaría de Equidad de Género del Partido de la Revolución Democrática (PRD), desde que asumí mis funciones el año pasado, yo nunca he recibido una peso de ese presupuesto precisamente para capacitación y empoderamiento (de las mujeres del partido)": Rosa Gómez Carrillo.

Raúl Colunga Escamilla para Arroyo Seco; la de J. Federico Guerrero Olvera para Caderreyra; la de José Serafín Pérez Mandujano para Colón; la de Antonio Velázquez Montes para Ezequiel Montes; la de Abraham Trevizo Venzor para Pedro Escobedo; la de José Mario Mendoza Pérez para Pinal de Amoles; la de Juventino Sánchez Maldonado para San Joaquín; y la de Armando Ramón García para Toluca.

Pese a que Sánchez Tapia defendió que en su partido las candidaturas, como la de él, fueron decididas por un Consejo Electivo, por integrantes del partido que votaron y que eligieron a sus candidatas y candidatos, desde el PRD dicen que celebran y apoyan la resolución del TEEQ.

"En la vida interna de nuestro partido asumiremos esta determinación para que nuestros procesos se ajusten a estos nuevos lineamientos. Lo haremos así porque estamos convencidos de las causas progresistas sobre paridad de género, y al mismo tiempo,

porque reconocemos los órganos y las instancias formales que dan vida y cauce a nuestra democracia", sostiene en un comunicado de prensa enviado el pasado 22 de marzo.

León Chaín confía en que se termine con un círculo vicioso de su partido que, como otros, postulan a los mismos actores de siempre y marginan a las mujeres de las primeras posiciones plurinominales.

La secretaria de Equidad de Género del PRD, Rosa Gómez Carrillo, dijo que desde que asumió su función nunca recibió un peso del presupuesto destinado para capacitación y formación de cuadros femeninos.

Además de que acusó un uso de manera discrecional de estos recursos, dijo que no existe un plan de trabajo para capacitar a las mujeres, pues ella solicitó apoyo para un taller específicamente para mujeres, de cara al proceso electoral del 2015, pero no hubo respuesta de sus dirigentes a nivel estatal y nacional.

» El Instituto Electoral del Estado de Querétaro resolvió que los postulados a
alcaldes de los partidos políticos que van sin coaligarse, tienen cinco días para sustituir a los hombres que inscribieron, por mujeres

Coaliciones van sin cambiar candidatos

Diego Armando Rivera

EQUIDAD

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro acordó que los partidos políticos tienen cinco días para postular a nueve mujeres como candidatas a presidentas municipales; además se decidió que las coaliciones estarán exentas de cumplir con esta obligación.

El consejero presidente, Gerardo Romero Altamirano, informó que a partir de este miércoles corre el tiempo para que se cumpla con esta disposición, recordándole a los involucrados que para ellos, todos los días son hábiles en periodo electoral.

"Este acuerdo del Consejo General es en acato y en cumplimiento de la sentencia que la Sala Regional de Monterrey nos hizo llegar. Hay que considerar también que abrirá un proceso de cinco días según los términos del acuerdo para que se hagan las sustituciones en aquellos casos, para dar cumplimiento a los términos de paridad", señaló.

Ante las especulaciones que han surgido de que pudieran

postular a las esposas de algunos políticos, indicó que todos los partidos están en su derecho de registrar a cualquier ciudadana que cumpla con los requisitos de ley.

Sumado a esto dijo que no tienen conocimiento de que se pudiera presentar alguna circunstancia como las llamadas "juanitas"; es decir, que sean usadas las mujeres solo para ganar una contienda y después ser sustituidas por un hombre.

Carlos Peñafiel, representante del Movimiento Regeneración Nacional, dijo que no entiende por qué a la coalición integrada por el Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y el Partido Revolucionario Institucional se le deja abierta posibilidad de que en las cinco presidencias municipales, donde han postulado candidatos de manera conjunta, vayan varones, lo cual la convertiría en una coalición misógina.

La consejera Yolanda Elías Calles indicó que la mejor manera de garantizar la igualdad es haciendo una contabilidad individual por partido; si se separa a las coaliciones, llevaría a más impugnaciones y más interpretaciones.

» PÁG. 4

Coaliciones no tendrán que sustituir candidatos

» Los partidos políticos tienen cinco días para sustituir candidatos hombres y postular mujeres

» La mejor manera de garantizar la igualdad es haciendo contabilidad individual por partido

Diego Armando Rivera

IEEQ

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) acordó que los partidos políticos tienen cinco días para postular a nueve mujeres como candidatas a presidentas municipales; además se decidió que las coaliciones estarán exentas de cumplir con esta obligación.

El consejero presidente, Gerardo Romero Altamirano, informó que a partir de este miércoles corre el tiempo para que se cumpla con esta disposición, recordándole a los involucrados que en periodo electoral, para ellos todos los días son hábiles.

“Este acuerdo del Consejo General es en acato y en cumplimiento de la sentencia que la Sala Regional de Monterrey nos hiciera llegar, hay que considerar también que abrirá un proceso de cinco días según los términos del acuerdo para que se hagan las sustituciones en aquellos casos, para dar cumplimiento a los términos de paridad”, señaló.

Ante las especulaciones que han surgido de que pudieran postular a las esposas de algunos políticos, indicó que todos los partidos están en su derecho

de registrar a cualquier ciudadana que cumpla con los requisitos de ley.

Sumado a esto, dijo que no tienen conocimiento de que se pudiera presentar alguna circunstancia como las llamadas ‘juanitas’, es decir, que sean usadas las mujeres solo para ganar una contienda y después ser sustituidas por un hombre.

Carlos Peñafiel, representante del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), dijo que no entiende por qué a la coalición integrada por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza (Panal) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se le deja

abierta posibilidad de que en las cinco presidencias municipales, donde han postulado candidatos de manera conjunta, vayan varones, lo cual la convertiría en una coalición misógina.

En este sentido aseguró que, de concretarse esto, las consecuencias serían funestas; incluso, se podría señalar que actúan en favor de esta coalición e incluso les pidió a los consejeros que hagan las cosas bien para evitar que les vuelvan a ‘jalar las orejas’.

La consejera Yolanda Elías Cales indicó que la mejor manera de garantizar la igualdad es haciendo una contabilidad individual por partido, por lo que si

se separa a las coaliciones como entes individuales, se llegaría a más impugnaciones y más interpretaciones.

Ante esto, el secretario ejecutivo del Consejo General, Carlos Eguiarte Mereles, indicó que de aplicarle el mismo criterio a las coaliciones, estarían violentando el derecho de autorregulación de los partidos políticos ya que la resolución de la Sala Regional va directamente dirigida a estos institutos políticos.

En respuesta, el representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Ricardo Ramírez Luna, indicó que, de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos, no se puede considerar



Este acuerdo del Consejo General es en acato y en cumplimiento de la sentencia que la Sala Regional de Monterrey les hiciera llegar, señaló Gerardo Romero Altamirano. /foto: Héctor Domínguez

a las coaliciones como una entidad más, ya que únicamente se unen para fines electorales y no para desarrollar un gobierno conjunto por lo que consideró al representante del PAN como un ignorante.

Martín Arango, representante del Partido Acción Nacional (PAN), indicó que ya no es tiempo de darle espacio a la misoginia por lo que es necesario reconocer que las coaliciones son un ente en el que aceptaron competir de manera coaligada y la ley marca que deben cumplir las mismas obligaciones que los partidos en materia de equidad de género.

Sumado a esto, dijo que podría parecer que esta resolución llegó tarde; sin embargo, llegó en el mejor momento, lo hizo de manera histórica y para quedarse.

En este sentido indicó que esperan que en las próximas elecciones no sea necesario que les corrijan la plana a las instituciones, por lo que espera que los próximos diputados legislen en torno a la paridad.

El representante del Partido Verde Ecologista de México, Ricardo Astudillo, indicó que se están adelantando a algo que todavía no sucede, porque aún tienen cinco días para hacer las sustituciones pedidas y aclaró que como prioridad tienen promover la participación de las mujeres.

POSTULARIAN A CONYUGES DE EXCANDIDATOS PARA CUMPLIR

Esposas al quite

► No hay impedimento legal para esas candidaturas, dice presidente del IEEQ

No existe impedimento para que los partidos políticos postulen a esposas de los actuales candidatos o a sus familiares para cumplir con la paridad, ya que de acuerdo con la Ley electoral solamente se requiere cumplir con ciertos requisitos de ley.

El presidente del Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano, señaló que no existen impedimentos de este tipo, pese a los escándalos a nivel federal por las llamadas "Juanitas" o por otras entidades donde los partidos postularon a las esposas de los candidatos para cumplir con la paridad.

De acuerdo con el presidente del IEEQ, solamente puede vigilarse que los partidos no postulen a las mujeres en distritos que históricamente pierde el instituto político en cuestión, pero no el tema del parentesco.



PUEDEN partidos postular a esposas de candidatos, dijo el presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano.

Romero Altamirano.

Frente a cualquier posible desventaja para las mujeres a las que se postule en las presidencias municipales, por empezar campañas 10 días después que el resto de los candidatos, consideró que lo importante es cumplir con las resoluciones que obligan a la paridad.

Puntualizó que todas las decisiones que tomen los

partidos políticos en esta materia es su responsabilidad y el IEEQ no puede meterse en su vida interna.

Asimismo justificó que las diversas resoluciones que modifican decisiones del IEEQ, se debe a que en este proceso existen nuevas legisladores y la materia electoral es "una materia viva", en la que siempre puede haber cambios.

“ Los partidos tienen derecho de registrar a cualquier ciudadano o ciudadana que tengan sus derechos a salvo y cumplan con los requisitos de ley. Cualquier persona que cumpla con los requisitos de ley puede ser postulada por los partidos en términos de la propia ley”, insistió

Cinco días para cambiar a los candidatos: IEEQ

POR VERÓNICA RUIZ
Noticias

El IEEQ aprobó los criterios que los partidos postulen a 9 mujeres y 9 hombres a las alcaldías del estado; a partir de hoy

tendrán cinco días naturales para realizar la sustitución de candidatos. También atendió modificaciones en favor de candidatos independientes.

¿QUIÉN SIGUE?



EL IEEQ, modificó criterios para garantizar la paridad de género.

LAS ESPOSAS PUEDEN SER CANDIDATAS: IEEQ

Martín Arango del PAN y Juan Ricardo Luna, se tildan de “misóginos” e “ignorantes”

POR VERÓNICA RUIZ
NOTICIAS

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó con seis votos a favor y uno en contra, modificar los criterios que deberán seguir los partidos políticos para postular a nueve mujeres y nueve hombres a las presidencias municipales del estado.

En sesión extraordinaria, se estableció que a partir de este jueves -14 de abril- los partidos políticos y la coalición registrados para esta contienda electoral, tendrán cinco días naturales para realizar la sustitución de candidatos.

La modificación se llevó a cabo en cumplimiento a la sentencia que dictó la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sobre la paridad de género en candidaturas a diputados locales y ayuntamientos.

Respecto a la posibilidad de que sean las esposas o familiares de los actuales candidatos, las que sean postuladas, el presidente del Consejo General del

IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, dijo que cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos puede ser registrado.

“Los partidos tienen el derecho de registrar a cualquier ciudadano o ciudadana que tenga sus derechos a salvo y cumpla con los requisitos de la ley”, afirmó.

Una vez que concluya el plazo para la sustitución de candidatos, los Consejos Electorales resolverán en los siguientes tres días la procedencia de los registros, verificando que se cumplan los requisitos constitucionales y legales para ser candidato.

Gerardo Romero

Altamirano, explicó que en el caso de los candidatos registrados en coalición o en candidatura común, contarán individualmente para el porcentaje de cada partido político participante.

Mientras se realizan las sustituciones, los candidatos registrados podrán continuar con las

campañas electorales; pero una vez que se apruebe el nuevo registro, solo podrán continuar a quienes se les reconozca el carácter de candidatas y candidatos.

Durante la sesión extraordinaria, los representantes de Morena y Acción Nacional, Carlos Peñafiel y Martín

Arango, respectivamente, lamentaron que el acuerdo del IEEQ no incluya a las candidaturas de la coalición PRI, PVEM y PANAL. “No se está obligando a las coaliciones a respetar el tema de paridad de género, es decir, este acuerdo está dejando abierta la puerta para que las coaliciones tengan un comportamiento misógino”, afirmó Carlos Peñafiel.

Agregó que existe el riesgo de que en las candidaturas de Querétaro, Corregidora, El Marqués, San Juan del Río y Pedro Escobedo, que corresponden a la coalición, vayan varones en las candidaturas.

En tanto, el representante del PRI, Juan Ricardo Ramírez Luna, aseguró que este acuerdo cumple cabalmente la resolución del TEPJF. Por un momento, se caldearon los ánimos entre los representantes del PRI y PAN, quienes intercambiaron calificativos como “misógino” e “ignorante”.

Durante la sesión extraordinaria se tomó protesta como representante propietario del Partido Nueva Alianza a Abel Espinoza Suarez, y como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México a Ricardo Astudillo Suárez.



EL Consejo General del IEEQ, modificó criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas para las presidencias municipales.

Plazo de 5 días para sustituir candidatos

El Consejo General del IEEQ aprobó un plazo de cinco días naturales para que los partidos políticos sustituyan a sus candidatos a las presidencias municipales, para postular a nueve mujeres, con el fin de cumplir con la resolución SM-JDC-287/2015 de la Sala Regional, con sede en Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En sesión extraordinaria, los integrantes del Consejo aprobaron también el plazo adicional para que los candidatos independientes reúnan firmas de apoyo, ahora sin el dato del domicilio de quienes respalden su postulación y el plazo vencerá entre el 14 y 17 de abril.

En medio de las quejas de los partidos PAN, Morena y PRD que exijan aplicar esa misma paridad a los municipios donde habrá coalición, se aclaró que una vez que los partidos registren a sus candidatos, los Consejos electorales municipales tendrán tres días para sesionar y aprobar los nuevos registros.

Representantes del PAN, Morena y PRD señalaron que el acuerdo que se aprobó fue "a modo", porque no toca a las coaliciones, ni les obliga a cumplir la paridad en los cinco municipios donde esas coaliciones participan.

Aunque el acuerdo se aprobó por seis votos a favor y uno en contra, los partidos insistieron en que si la paridad no se aplica por igual a la coalición que conforman PRI, PANAL y PVEM, se tratará de una alianza misógina.



EN LA SESION, Ricardo Astudillo rindió protesta como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo general del IEEQ.

El representante del Partido Acción Nacional (PAN), Martín Arango, pidió modificar el acuerdo para obligar a las coaliciones a cumplir y aseguró que la resolución llegó tarde, pero en el mejor momento, porque garantizará la paridad de manera histórica.

Confío también en que esto será la base para que los próximos diputados locales corrijan la ley electoral y se evite tener que llevar estos casos hasta las últimas instancias legales.

Al respecto, el representante de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Carlos Peñañiel, lamentó que no se obligue a las coaliciones a respetar la paridad de género porque se convierten en "coaliciones misóginas", lo que significa una gran omisión legal, donde "pareciera que no entendimos, que entró un ratón y salió un canguro".

A nombre de la coalición, el representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Ricardo Ramírez, dijo que este instituto político acata la resolución, pero llamó ignorante a Martín Arango, porque sólo las

autoridades federales pueden ordenar cambios en las coaliciones.

Luego de rendir protesta como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo general del IEEQ, Ricardo Astudillo aseguró que la coalición que tiene su partido con Nueva Alianza (PANAL) y el PRI, sí incluirá mujeres a las alcaldías.

Pese a la mínima presencia de mujeres representantes de partidos políticos, los representantes masculinos insistieron en la necesidad de abrirles espacios y de postularlas a las presidencias municipales, sobre todo en las coaliciones.

En otro punto, el Consejo general aprobó también el plazo adicional para que los candidatos independientes reúnan firmas de apoyo, ahora sin el dato del domicilio de quienes respalden su postulación.

De acuerdo con la sentencia, este plazo vencerá entre los días 14 y 17 de abril y aún cuando reunieran las firmas, tendrán que validarse ante el Instituto Nacional Electoral (INE).

#COMICIOS2015

CANDIDATAS EL MARTES

Fue acatada resolución del TEPJF a favor de equidad de género. A más tardar el martes, ordenó el IEEQ, partidos deberán aplicarla

CAROLINA SÁNCHEZ

**FALTAN 58 DÍAS
PARA LAS ELECCIONES**

En Sesión Extraordinaria del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) se acató y cumplimentó la sentencia emitida por la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al aprobarse los criterios para garantizar la paridad de género en las fórmulas de candidaturas de diputados locales e integrantes de los Ayuntamientos.

Con aprobación mayoritaria (votó en contra la consejera electoral Gabriela Benítez Doncel) se decidió abrir un proceso de cinco días, a partir de la notificación, para que los partidos hagan las sustituciones en estos casos para dar cumplimiento a los términos de paridad. Aquellos registros que no cumplan con dichos señalamientos no se considerarán como válidos, y es aplicable tanto a partidos como a coaliciones.

VEA > Pg. 3

UAQ, Fecapeq y Canaco reportan al IEEQ interés para organizar debates

Tres organismos queretanos han reportado al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) su interés por organizar debates entre candidatos a distintos puestos de elección popular; se trata de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (Fecapeq) y la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) delegación Querétaro, así lo informó el consejero electoral y presidente de la Comisión Transitoria de Debates del órgano electivo, Luis Octavio Vado Grajales.

En conferencia de prensa, al término de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEQ, indicó que estos tres ejercicios se suman al que por ley organizará el Instituto el próximo 6 de mayo a las 19:00 horas. Al tiempo en que precisó que desde 2012 el IEEQ ya no aprueba debates, pero sí se le debe notificar.

CAROLINA SÁNCHEZ

ACATA INSTITUTO RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SOBRE EQUITAD DE GÉNERO

Habrán candidatas el martes

Los porcentajes de votación serán el candado para evitar que postulen a mujeres en Municipios con las llamadas "derrotas históricas"



El presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, indicó que es posible que las esposas de los candidatos sustituidos se postulen si es que cumplen con los requisitos.

CAROLINA SÁNCHEZ

FALTAN 58 DÍAS PARA LAS ELECCIONES

En Sesión Extraordinaria del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) se acató y cumplimentó la sentencia emitida por la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al aprobarse los criterios para garantizar la paridad de género en las fórmulas de candidaturas de diputados locales e integrantes de los Ayuntamientos.

Con aprobación mayoritaria (votó en contra la consejera electoral Gabriela Benítez Doncel) se decidió abrir un proceso de cinco días a partir de la notificación, para que los partidos hagan las sustituciones en estos casos para dar cumplimiento a los términos de paridad. Aquellos registros que no cumplan con dichos señalamientos no se considerarán como válidos, y es aplicable tanto a partidos como a coaliciones, aunque durante la Sesión por lo menos una hora se destinó a discutir el porqué cinco candidaturas de la coalición PRI-PVEM-Panal parecían permanecer congeladas y solo que-

daban libres cuatro espacios para hombres. Al final, ningún punto fue modificado.

"Cada uno de los partidos tendrá que cumplir, independientemente si está en coalición o no, con la paridad, mitad hombres, mitad mujeres. Esas cinco (candidaturas) cuentan para los partidos coaligados como cinco varones postulados para las presidencias municipales, en resumidas cuentas les quedarían cuatro postulaciones para varones y nueve postulaciones para mujeres", aclaró el consejero presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano.

Asimismo, advirtió que existe voluntad de los partidos para dar acato a la sentencia, y que en su propio derecho de auto determinación postulen a las mujeres en los términos que ellos juzguen convenientes. El candado para evitar que los partidos postulen a mujeres en los Municipios con las denominadas "derrotas históricas", impuesto por el TEPJF y ratificado por el IEEQ, serán los porcentajes de votación de la última elección, así se elimina la posibilidad de que los partidos envíen a sus candidatas a los Ayuntamientos en los que han tenido votaciones más bajas, vaya, que se les disponga en demarcaciones donde estarían destinadas a perder; o que envíen a todos los candidatos de un

solo género a administraciones con bajos porcentajes de votación.

"No todas las candidaturas tienen que ser para el mismo sexo en los espacios en que hayan tenido los menores porcentajes de votación, prácticamente estaremos vigilando que se cumplan esos términos de la sentencia también. Es sobre los porcentajes de votación de cada partido, recordarán también que hay partidos que tienen por primera vez una participación en un proceso electoral, ellos están exentos de este tema", añadió.

Con este ajuste las mujeres tendrán 10 días menos de campaña, pero en vista de que es aplicable para todos los partidos no se advierte como una desventaja y se espera que no afecte los resultados de las elecciones, dijo Romero. En cuanto al riesgo de que los candidatos retirados puedan ser sustituidos por sus esposas, en una nueva corriente de "juanitas", el consejero presidente no pudo rechazar la posibilidad, al afirmar que los partidos tienen derecho a registrar a cualquier ciudadano o ciudadana que tenga sus derechos a salvo y cumpla con los requisitos de ley.

En esta Sesión también se aprobó la exclusión de los formatos para el registro de los candidatos ciudadanos, el requisito atinente al domicilio y se conceden



plazos -de acuerdo con la fecha de impugnación- del 14 al 17 de abril: Rolando Augusto Ruiz Hernández tiene hasta el 17 de abril; la fórmula de José Manuel Farca Sultán, y Miguel Sánchez Yáñez hasta el 16 de abril; Alicia Colchado Ariza para el 15 de abril y Alberto Marroquín Espinoza el 14 abril. En caso de lograr los requisitos alcanzan el registro y, entonces, serán candidatos, precisó Romero.

“Se abre un plazo que repone desde el tiempo que ellos impugnaron el formato, los requisitos en concreto el formato hasta el tiempo en que se terminaba la obtención de respaldo ciudadano, se les reponen esos días para que puedan conseguir dicho respaldo, la modificación que nos indica la Sala es en este formato donde ya no se les va a pedir a las personas el domicilio”.

El IEEQ recibirá y revisará las firmas correspondientes únicamente a los aspirantes a gobernador.

Desata paridad discusión en Sesión Extraordinaria

Dentro de la Sesión, el representante de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Carlos Peñafiel Soto, exigió que la coalición PRI-PVEM-Panal se integrara totalmente al tema de la paridad de género, toda vez que el acuerdo del IEEQ dejaba fuera a esta figura de la resolución. La acción está dejando la puer-

ta abierta para que las coaliciones tengan un comportamiento misógino, acusó.

Para contestarle, tomó la palabra el representante de Acción Nacional, Martín Arango, quien sostuvo que los tiempos de hoy ya no son de misoginia y le pidió a Peñafiel no tratar de corregir el acuerdo

a modo que elaboró el IEEQ, toda vez que las coaliciones son un ente que participa de manera unificada donde decidieron realizar las coaliciones. El representante del PRI, Ricardo Ramírez Luna, tomó la voz para ejemplificar la misoginia con el propio PAN, y llamó ignorante

a Martín Arango.

“Creo que no hay que ver la paja en el ojo ajeno, sino en la viga en el propio, y para muestra basta un botón y manejo el asunto de la hoy (candidata a) diputada María García, creo que eso es misoginia señor representante; pero por otro lado también yo le voy a poner un calificativo y le voy a poner el calificativo de ignorante”.

**“Cada uno de los
partidos tendrá que
cumplir,
independientemente
si está en coalición o
no, con la paridad”**

Demanda PAN equidad de género en las coaliciones

NORMA AYALA

●●● El representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Martín Arango, informó que la fracción política a su cargo impugnará ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) el acuerdo aprobado por el Consejo General del IEEQ, el cual viola la ley electoral al excluir de la equidad de género a la coalición PRI-PVEM-Panal.

Recordó que el IEEQ aprobó un acuerdo con el que se hace efectiva la equidad de género en ayuntamientos, obligando a los partidos a proponer nueve candidatas mujeres y nueve candidatos hombres, excluyendo a la coalición tricolor, "la cual mantendrá a cinco varones como candidatos".

Sin embargo, aseveró que el Insti-

tuto Electoral en este acuerdo y al excluir a la coalición del PRI-PVEM-Nueva Alianza, no está haciendo valer los preceptos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y lo dispuesto por la resolución emitida por la Sala Regional de Monterrey.

"En este acuerdo está excluyendo a la coalición conformada por el PRI-PVEM-Panal de postular a candidatas mujeres, cuando nuestra Ley Electoral, en su artículo 174, fracción tercera, es muy clara, al establecer que las coaliciones tendrán las mismas obligaciones que los partidos políticos para garantizar la equidad y procurar la paridad de género en el registro de candidaturas", comentó Arango en entrevista.

De acuerdo con el representante albiazul, el IEEQ está siendo omiso al no contemplar las coaliciones para el te-

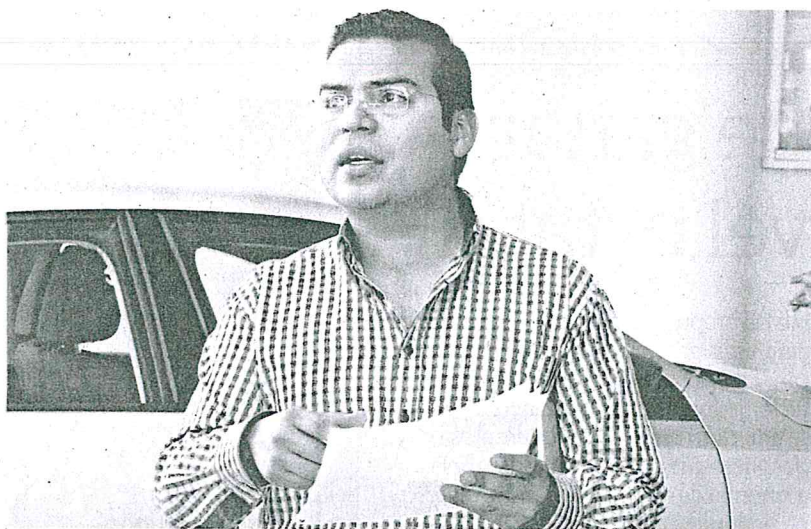
ma de postulación de mujeres, únicamente contemplando a los partidos políticos, cuando este tipo de alianzas "tiene las mismas obligaciones que el resto de los institutos políticos.

"Estos tres partidos, PRI, PVEM y Panal como coalición deberían de postular candidatas mujeres en al menos dos de los cinco municipios en los que van en esta alianza, porque de no hacerlo así, a la mitad de la contienda van a tener que realizar estas sustituciones, por lo tanto, por el bien de ellos mismos deben postular en cinco días mujeres en donde van en coalición", expuso Arango, al recordar que la coalición tripartita del Revolucionario Institucional se encuentra vigente para los municipios de Querétaro, El Marqués, Corregidora, San Juan del Río y Pedro Escobedo.

"Tenemos cuatro días a partir de este jueves para poder promover la impugnación en tiempo y forma y la autoridad ante quien lo vamos hacer es el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro", señaló.

Por otra parte, Martín Arango informó que el miércoles 8 de abril el PAN impugnó ante el TEEQ los municipios y distritos en donde el PRI va en candidatura común con el Partido del Trabajo (PT), gubernatura del estado de Querétaro incluida, esto derivado de que esa fracción política no entregó la documentación necesaria ante el IEEQ para hacer válida la candidatura.

Agregó que esta aprobación no aparece en las constancias, por lo cual el Instituto Electoral fue omiso en requerirles dicha documentación, de ahí que será el TEEQ el que decida si la candidatura común es válida o no. ●



FERNANDO CÁZARES. EL UNIVERSAL

El panista Martín Arango asegura que impugnarán el acuerdo avalado por el IEEQ que excluye de la equidad de género a la coalición PRI-PVEM-Panal.

Correcciones al IEEQ no son por inexperiencia: Romero

CAROLINA SÁNCHEZ

Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) haya modificado el actuar del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) en el tema de candidaturas no atiende a falta de experiencia sino, a que son los primeros comicios con legislación nueva, aseveró el consejero presidente del organismo, Gerardo Romero Altamirano.

Para las elecciones 2015 existen nuevos criterios, instituciones nuevas como las salas regionales y los propios tribunales electorales locales; esto provoca una dinámica diferente y el IEEQ siempre acatará las resoluciones de los tribunales que son la autoridad jurisdiccional, que en este caso compete al Instituto, añadió.

“Es una reforma político electoral de las más profundas que se han tenido en los últimos años y es el primer proceso en que estamos



FOTO: LILIA ROSALES

Gerardo Romero (centro) dijo que las autoridades electorales se encuentran trabajando al 100 por ciento para llevar a cabo los comicios

con estas reglas del juego”, arguyó.

Al respecto de si debe haber una modificación de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se limitó a responder que el tema debe ser discutido y decidido a los di-

putados que sean electos en estos comicios. No obstante, dijo que desde el órgano electivo se organizarán foros de discusión para analizar los puntos y los aspectos relevantes del proceso electoral.

“

Es una reforma político electoral de las más profundas que se han tenido en los últimos años y es el primer proceso en que estamos con estas reglas del juego”

“Corresponderá a los legisladores tanto locales como federales replantear o hacer lo que corresponda”.

A pregunta expresa de los medios de comunicación sobre si estos comicios son, por tanto, de prueba y error, Romero Altamirano rechazó esta idea al manifestar que las autoridades electorales trabajan al 100 por ciento de sus capacidades para que el proceso, con reglas distintas a las de los procesos anteriores, pueda ser acatado de la mejor manera por todos los actores.



Plaza de Armas

SERGIO ARTURO
VENEGAS RAMÍREZ

- Delvim Bárcenas para Pedro Escobedo
- Vendría Camacho Quiroz el miércoles
- Apoya Lomeli a Calzada, pero no se va
- Murió el secuestrador González Loyola

Cinco días para definir candidatas

Tic tac.

Cinco días son los que ha dado el Instituto Electoral del Estado de Querétaro a los partidos políticos-coalición incluida- para cumplir la sentencia de paridad emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León.

Dicho de otro modo: A más tardar el martes 14 tendrán que registrar a sus nueve candidatas a presidentas municipales.

Para el PRI y el PAN es todo un cambio. No tenían ninguna mujer encabezando las fórmulas de los Ayuntamientos. El Verde y el PRD ya traían tres por marca; les faltan seis a cada uno.

Los partidos están trabajando contra reloj (faltan 58 días para las elecciones) en la recomposición de sus listas, negociando con organizaciones, aspirantes y hasta familiares porque, en varios casos, postularán a esposas o hijas de los nominados.

Especialmente complejo es el caso de la Coalición PRI-PVEM-Panal-PT, en donde se deben conciliar personas, proyectos y equilibrios municipales. Como en Pedro Escobedo, donde podría emerger la diputada federal Delvim Bárcenas en sustitución de Juan Piña.

El Partido Verde, que ya llevaba candidatas en Pinal, Arroyo Seco y Peñamiller, podría cambiar a los varones postulados en Huimilpan, Amealco, Pinal de Amoles, Jalpan, Ezequiel Montes y, con la coalición, Pedro Escobedo.

Los intocables son Raúl Orihuela en Tequisquiapan y Carlos Cedillo en Colón.

Para la mitad de los candidatos el juego se llama: Borrón y cuenta nueva.

Así de fácil.

Así de difícil.

BAJO RESERVA

Se molestan partidos por decisiones

Durante la aprobación del acuerdo para generar la paridad de género en las candidaturas a presidencias municipales, los representantes de partidos ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, entre estos el representante de Morena y del PAN, calificaron como un acto misógino, el hecho de que las coaliciones postulen únicamente a varones, como sucederá con la alianza PRI-PVEM-Nueva Alianza. Las cosas se ponen calientitas en el interior del Instituto. Y eso que apenas vamos empezando las campañas.

ASTERISCOS

TRIBUNAL

Poco a poco se incrementa el número de resoluciones que son emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, destinadas a modificar los acuerdos que ha adoptado el Instituto Electoral del Estado de Querétaro que preside Gerardo Romero Altamirano. La última de ellas es la que los mandató a dar nuevo plazo a los candidatos sin partido para que pudieran recabar firmas de apoyo a su postulación. Además, existe la versión de que pronto vendrá otro mandato.

'PESADOS'

Por cierto que ayer, dos 'pesos pesados' de la política se incorporaron como representantes de partidos políticos en el consejo del instituto electoral. Uno es el exdiputado local y exlíder estatal de la sección 24 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Abel Espinoza Suárez. El otro, el dirigente estatal del Partido Verde Ecologista de México y diputado federal, Ricardo Astudillo Suárez. Hay que agregar que fueron compañeros en la 56 legislatura de Querétaro.

INDEPENDIENTES

**Entregarán firmas
del 14 al 17 abril**

Entre el 14 y 17 de abril deberán entregar las firmas correspondientes a 2.5% de la lista nominal cuatro candidatos independientes para obtener su registro. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó este nuevo plazo para dos aspirantes a la gubernatura, uno a la presidencia municipal y dos más a diputación local. (Arlene Patiño)



DEBATES. Hasta el momento la UAQ, CANACO y FECAPEQ son los únicos organismos que han manifestado su interés a la autoridad electoral por realizar debates.

Dan plazo extra a independientes para reunir el respaldo ciudadano

Diego Armando Rivera

TEPJF

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó que los ciudadanos que no lograron su registro como candidatos independientes tengan otro plazo para poder reunir las firmas requeridas.

El consejero presidente, Gerardo Romero Altamirano, aseguró que esto lo hacen en acato al mandato establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Además, con esta resolución, los aspirantes ciudadanos estarán dispensados para solicitar el domicilio de quienes apoyen su candidatura.

“La modificación que nos indica la Sala Superior es en este formato, donde ya no se les va a pedir a las personas el domicilio”, señaló.

Los ciudadanos que tendrán este beneficio son Rolando Augusto Ruiz Hernández, José Manuel Farca Sultán, Eduardo Miguel Sánchez Yáñez, Alicia Colchado Ariza y Alberto Marroquín Espinoza, quienes tendrán del 14 al 17 de abril para reunir el respaldo ciudadano necesario para convertirse en candidatos constitucionales.

“Se abre un plazo que repone desde el tiempo que ellos impugnaron el formato, hasta el tiempo en que se terminaba la obtención de respaldo ciudadano, se les repone en estos días, para que puedan recibir dicho respaldo”, indicó.

En cuanto al hecho de que al menos en tres ocasiones órganos judiciales les hayan modificado los acuerdos que han emitido, se debe a que es la primera vez que se trabaja con un marco normativo que ha venido a modificar la manera en que se venían realizando los procesos electorales y se han creado nuevas instituciones; las cuales han generado una dinámica distinta.

“Hay que tener en cuenta y no perder la perspectiva de que estamos por primera vez en un

proceso electoral con una legislación nueva, en la cual hay criterios nuevos, hay también instituciones nuevas, como las salas regionales y como los propios tribunales electorales locales”, señaló.

Sin embargo, dijo, siempre van a acatar lo que estas instancias judiciales les indiquen.

Finalmente, dijo que seguramente, después de agotar este proceso electoral, se realizarán foros de discusión en donde se podrán debatir las áreas de oportunidad de la actual legislación.

“Lo que seguramente hará el instituto, ya lo hemos comentado, son foros de discusión para analizar los puntos y aspectos relevantes de todo el proceso electoral que arrancó el primero de octubre”, finalizó.



Tendrán del 14 al 17 de abril para reunir el respaldo ciudadano necesario para convertirse en contendientes constitucionales. /foto: Héctor Domínguez

Admiten el registro a 5 independientes

- El IEEQ declaró improcedentes las solicitudes de otros 18 aspirantes, 15 para diputados y 3 para alcaldes.

Querétaro, Qro.- Cinco aspirantes al cargo de presidente municipal podrán ser registrados como candidatos independientes en el proceso electoral ordinario, luego de haber obtenido por lo menos el respaldo del 2.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a su demarcación.

Así lo determinaron los Consejos Distritales y Municipales respectivos en sesión extraordinaria, por lo que los aspirantes tuvieron el derecho a ser registrados ante el órgano electoral competente en el plazo del 27 al 31 de marzo.

El Consejo Municipal de Ezequiel Montes resolvió como procedente la aspiración de los ciudadanos Juan Carlos García Arellano e Hipólito Rigoberto Pérez Montes, ambos para el cargo de presidente municipal.

Obtienen su registro

1. Hugo Amador Muños Flores, en Cadereyta.
2. Juan Carlos García, en Ezequiel Montes.
3. Hipólito Rigoberto Pérez Montes, en Ezequiel Montes.
4. Andrés Sánchez Sánchez, en Toliman.
5. Israel Guerrero Bocanegra, en Toliman.

Del mismo modo, el Consejo Distrital XIII confirmó el cumplimiento del requisito señalado en la legislación del estado y en la convocatoria emitida por el IEEQ para tal efecto, por los ciudadanos Andrés Sánchez Sánchez e Israel Guerrero Bocanegra, quienes podrán registrarse como candidatos a presidente municipal de Tolimán.

De forma paralela, el Consejo Distrital XIV determinó que el ciudadano Hugo Amado Muñoz Flores podrá solicitar su registro como candidato a la Presidencia Municipal de Cadereyta de Montes.

A su vez, los Consejos Distritales y Municipales correspondientes resolvieron como no procedente el registro de otros 18 aspirantes a candidatos independientes, 15 para el cargo de diputado local y 3 para presidente municipal de Querétaro, Corregidora y El Marqués.

**MANDA IEEQ A
INDEPENDIENTES A
PEDIR FIRMAS...**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), aprobó un acuerdo para modificar el formato para el registro de las manifestaciones del respaldo ciudadano, donde se excluye el requisito atinente al domicilio.

En sesión extraordinaria, los consejeros electorales acordaron por unanimidad otorgar un plazo más, a cuatro aspirantes a candidatos independientes para que culminen la fase del apoyo ciudadano respectivo.

El acuerdo se tomó en cumplimiento a la sentencia que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a favor de cuatro aspirantes a candidatos ciudadanos que previamente habían impugnado el formato del respaldo ciudadano.

Ahora, los aspirantes deberán entregar los formatos de respaldo ciudadano ante el Consejo Electoral que les corresponda, conforme a lo establecido en la legislación electoral del estado, la convocatoria y los lineamientos en la materia.

Una vez transcurrido el plazo concedido para la fase de apoyo ciudadano, en un término no mayor a 24 horas, el consejo correspondiente, determinará si procede o no, su registro como candidatos independientes.

Los plazos para los aspirantes son los siguientes: Rolando Augusto Ruiz Hernández, a la gubernatura (17 de abril); José Manuel Farca Sultán y Eduardo Miguel Sánchez, a la diputación local por el I distrito (16 de abril); Alicia Colchado Ariza, a la presidencia municipal de Querétaro (15 de abril); y Alberto Marroquín Espinoza, a la gubernatura (14 de abril).

El pasado 2 de abril, la Sala Superior del TEPJF, revocó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) que desechó las impugnaciones presentadas por cuatro aspirantes a candidatos independientes, contra el formato para el registro del respaldo ciudadano.

POR VERÓNICA RUIZ.

Extienden plazo para que aspirantes reúnan firmas

NORMA AYALA

Los cuatro candidatos independientes que impugnaron el formato de respaldo de firmas ante la Sala de Monterrey, (dos a gobernador, uno a diputado local y uno a la alcaldía de Querétaro) contarán con un plazo de hasta ocho días a partir de hoy para recabar nuevamente 2.5% de las firmas de respaldo ciudadano (de acuerdo con la demarcación a contender).

Lo anterior luego de que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó el acuerdo en el cual se aceptó la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde se elimina del formato para el respaldo de firmas el apartado de "domicilio" (el cual, de acuerdo con los aspirantes ciudadanos, resultaba complicado obtener por parte de la militancia).

Bajo tal premisa, Rolando Augusto Ruiz Hernández, quien busca ser gobernador de la entidad, tendrá hasta el 17 de abril para presentar 2.5% de las firmas (de acuerdo con la lista nominal de la entidad).

El segundo ciudadano es José Manuel Farca Sultán, aspirante a diputado local, y su suplente, Eduardo Miguel Sánchez Yáñez, quienes tendrán hasta el 16 de abril para presentar sus firmas.

Avalan formato para aspirantes independientes

Diario de Querétaro

POR FELIPE OLGUÍN

QUERÉTARO, Qro. (OEM-Informex).- El Consejo General del IEEQ aprobó un plazo de cinco días naturales, para que los partidos políticos sustituyan a sus candidatos a las presidencias municipales, para postular a nueve mujeres, con el fin de cumplir con la resolución SM-JDC-287/2015 de la Sala Regional, con sede en Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En sesión extraordinaria, los integrantes del Consejo aprobaron también el plazo adicional para que los candidatos independientes reúnan firmas de apoyo, ahora sin el dato del domicilio de quienes respalden su postulación y ese plazo vencerá entre los días 14 y 17 de abril.

En medio de las quejas de los partidos PAN, Morena y PRD que exigían aplicar esa misma paridad a los municipios donde habrá coalición, se aclaró que una vez que los partidos registren a sus candidatos, los consejos electorales municipales tendrán tres días para sesionar y aprobar los nuevos registros.



El IEEQ aprobó el plazo adicional para que aspirantes a candidatos independientes presenten firmas de apoyo, del 14 al 17 de abril.

EN SÍNTESIS

Lea más en:
eleconomista.mx



Aún se encuentra pendiente definir el lugar y criterios, explicó Luis Vado. FOTO: FACEBOOK

IEEQ

Candidatos, a debate en mayo

El próximo 6 de mayo a las 7 de la tarde se realizará el debate a gobernador por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). De acuerdo con el consejero electoral Luis Octavio Vado Grajales, presidente de la comisión de debates, aún se encuentra pendiente definir el lugar y los criterios del ejercicio. (Arlene Patiño)



APROBO IEEQ plazo de cinco días naturales para que los partidos políticos sustituyan a sus candidatos a las presidencias municipales,

Debate del IEEQ por la gubernatura el 6 de mayo

► Aún no se decide la sede, informa Vado Grajales

Habrà debate entre candidatos al Gobierno del Estado, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), el 6 de mayo a las 7 pm, anunció el Consejero electoral Luis Octavio Vado Grajales.

El presidente de la Comisión de debates del IEEQ aclaró que todavía no se define el lugar donde se realizará el debate entre los aspirantes a la gubernatura.

Sostuvo que se garantizará la equidad en el desarrollo para todos los candidatos a gobernador y se apegará a los términos legales para estos ejercicios democráticos.

Aunque todavía existen puntos y elementos que deben acordarse, previos al debate del 6 de mayo, existen ciertas condiciones ya previstas, con claridad, en la Ley electoral local y reglamentos en la materia.

“Por ejemplo, se tiene que invitar a todos los candidatos, debe haber una junta preparatoria previa, hay que definir los tiempos, los mecanismos para definir las preguntas, de manera tal que todos

tengan el mismo tiempo para prepararse”, dijo el Consejero electoral.

Vado Grajales, recordó que los debates pueden realizarse desde el inicio de las campañas, hasta tres días anteriores a la elección del 7 de junio.

Aunque al IEEQ no le corresponde aprobar los debates que realicen otras asociaciones, organizaciones o instituciones, quienes los organicen sí deben informarle al organismo electoral para garantizar que se cumplan con las reglas de este tipo de encuentros y vigilar la equidad.

Detalló que hasta ahora se tiene conocimiento de debates que organizan la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (Fecapeq), la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y la Cámara Nacional de Comercio (Canaco).

Estos debates contemplan a candidatos a diferentes cargos de elección popular, mientras que el que organizará el IEEQ solamente es para candidatos a la gubernatura.

Tres instituciones expresan interés en organizar debates

Diego Armando Rivera

CONTIENDA

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (Fecapeq) y la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), han manifestado su interés de organizar debates entre candidatos a cargos de elección popular, aseguró el consejero presidente de la comisión transitoria de organización de debates, Luis Octavio Vado Grajales.

El funcionario electoral explicó que las instituciones interesadas podrían estar organizando debates entre candidatos a gobernador, presidentes municipales o diputados, pero aún están definiendo para qué cargos les interesa organizar.

“Hasta el momento han manifestado su interés Fecapeq, la Universidad Autónoma de Querétaro y, si no me equivoco, la Canaco; son tres de los que tenemos conocimiento”, precisó.

Vado Grajales recordó que el Instituto Electoral del Esta-

do de Querétaro (IEEQ) ya no aprueba la organización de debates, pero sí deben avisarle para verificar que se cumpla con el reglamento que elaboraron.

“El Instituto Electoral del Estado de Querétaro ya no aprueba debates, hasta el 2012 tenía que aprobarlos, ahora ya no; sin embargo, cualquier persona, medio de comunicación, universidad o institución que quiera realizar un debate, tiene que avisarle al instituto y tiene que aplicar el reglamento de debates que el Instituto ha señalado”, explicó.

También aclaró que estas normas no aplican para la realización de foros, encuentros, mesas redondas o desayunos.

En este contexto explicó que la primicia en la organización de estos debates debe ser la equidad, por lo que deben cumplir con diversas normas, como el hecho de invitar a todos los candidatos.

Además deberán tener una junta preparatoria previa, deberán tener una definición de tiempos y mecanismo para definir preguntas. Y también se debe garantizar que todos tengan el mismo tiempo para prepararse y conocer la celebración del debate.

Finalmente, recordó que por ley, el instituto debe organizar un debate entre los candidatos a gobernador y éste ya tiene fecha, aunque aún no se define la sede del mismo.

“El instituto está obligado por ley a realizar un debate y es, desde luego, el que se organizará, ya tenemos fecha, es el 6 de mayo, a las siete de la tarde”, finalizó.

EL DATO ENCUENTRO

Por ley, el Instituto electoral debe organizar un debate entre los candidatos a gobernador y éste ya tiene fecha, será el 6 de mayo, a las siete de la tarde.



El IEEQ ya no aprueba la organización de debates, pero sí deben avisarle para verificar que se cumpla con el reglamento. /foto: Héctor Domínguez

**6 DE MAYO A LAS
19:00 DEBATE EN
IEEQ; NO HAY
MODERADOR**

El presidente de la Comisión Transitoria de Debates del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Luis Octavio Vado Grajales, informó que hasta el momento tres instituciones han manifestado su interés de organizar debates entre los diferentes candidatos.

Puntualizó que la Universidad Autónoma de Querétaro, la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro y la Cámara Nacional de Comercio, son las instituciones interesadas.

Señaló que de acuerdo a la nueva normatividad, el IEEQ ya no aprueba debates, sin embargo cualquier persona o institución que pretenda realizarlos tienen que dar aviso al órgano electoral y aplicar el reglamento de debates aprobado.

Explicó que según los lineamientos, se tienen que invitar a todos los candidatos de la misma elección y establecer condiciones de equidad en el formato.

Finalmente, recordó que con fundamento en el artículo 115 de la Ley Electoral del Estado, el IEEQ llevará a cabo el 6 de mayo a las 19:00 horas un debate entre los candidatos a la gubernatura; el lugar todavía está por determinar.

POR VERÓNICA RUIZ



Buscan UAQ, Fecapeq y Canaco realizar debates

Tres organismos queretanos han reportado al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) su interés por organizar debates entre candidatos a distintos puestos de elección popular; se trata de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (Fecapeq) y la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) delegación Querétaro, así lo informó el consejero electoral y presidente de la Comisión Transitoria de Debates del órgano electivo, Luis Octavio Vado Grajales.

En conferencia de prensa, al término de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEQ, indicó que estos tres ejercicios se suman al que por ley organizará el Instituto el próximo 6 de mayo a las 19:00 horas. Al tiempo en que precisó que desde 2012 el IEEQ ya no aprueba debates, pero sí deben notificarle la intención cualquier persona, medio de comunicación, universidad o institución que quiera realizar uno. Esto no aplica para foros, encuentros, mesas redondas o desayunos, añadió.

Entre las características de los debates está que los organizadores deben invitar a todos los candidatos y deben realizarse entre las fechas de inicio y fin de tiempos de campaña.

"En Tolimán tenemos candidatos independientes a presidencia municipal, entonces, si alguien en Tolimán desea hacer un debate para candidatos a presidentes municipales, tendrá que invitar desde luego también a los candidatos independientes".

Sobre el debate a organizar por parte del IEEQ, refirió que solo se hará entre candidatos a gobernador, y sostuvo que la regla fundamental es la equidad entre los aspirantes.

"(Invitaremos) a todos los candidatos con registro, (se tendrá una) junta preparatoria previa, se debe contar con la definición de los tiempos, el mecanismo por el cual se van a definir las preguntas, que se definirán también hacia el seno de la Comisión, de manera tal que todos tengan el mismo tiempo para prepararse, para conocer celebración del debate". CAROLINA SÁNCHEZ

Se perfilan tres instituciones como sedes para debates

● UAQ, Fecapeq y Canaco han expresado su interés al IEEQ de realizar los ejercicios

NORMA AYALA

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (Fecapeq) y la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) son las tres instituciones que han manifestado su interés al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) de llevar a cabo un debate entre candidatos, por lo que se perfilan como las sedes para que este tipo de ejercicios se lleven a cabo los próximos 15 de abril (diputados federales por el IV Distrito Electoral), 22 de abril (presidente municipal de Querétaro) y 29 de abril (gobierno del estado).

Según informó el consejero electoral Octavio Vado Grajales, en caso de con-

cretarse la intención de estos recintos, las instituciones "habrán de privilegiar la equidad y respetar el reglamento que ha aprobado el IEEQ; no obstante, extendió nuevamente un exhorto para que cualquier persona, medio de comunicación, universidad u organización que desee prestar su sede para que lleve a cabo un debate, puede hacerlo.

"El instituto ya no aprueba la organización de nuevos debates no contemplados en las fechas; no obstante, aquellos que deseen organizar debates pueden hacerlo, pero tienen que invitar a todos los candidatos a ese cargo de elección popular, incluidos los aspirantes independientes a presidencias municipales (en caso de debates a este cargo)", señaló Vado Grajales.

En este sentido, el consejero electoral indicó que la UAQ, la Fecapeq y la Canaco aún no definen el horario y la fecha en que podrían prestar sus instalaciones para la realización de los debates, sin mencionar que las organizaciones tampoco han concertado el tipo de ejercicio que celebrarán (clasifican-

dose en debate de aspirantes a diputados, candidatos a presidente municipal y postulantes a gobernador).

De igual forma, Vado Grajales recordó que el instituto está obligado por ley a organizar un debate, y para ello expuso el que ya se ha planteado para gobernador del estado una fecha tentativa extra que responde al 6 de mayo a la 19:00 horas, quedando pendiente la sede.

"Los debates que se realicen tienen que cumplir con la equidad, por lo tanto se tiene que invitar a todos los candidatos con registro, una junta preparatoria previa, contar con la definición de tiempos, mecanismos para definir preguntas de manera tal que todos tengan el mismo tiempo para prepararse", comentó el consejero electoral, al añadir que este tipo de ejercicios pueden realizarse durante el periodo de campaña, es decir, desde el 5 de abril hasta el 4 de junio (tres días antes de la jornada electoral).

Cabe mencionar que el reglamento de la organización de debates del IEEQ, entre otros puntos, establece que es

obligación de las estaciones de radio y televisión de las concesionarias locales el uso público, la transmisión de los debates que organice el instituto, en vivo y de forma gratuita.

De igual forma, se establece que los debates deberán realizarse durante la etapa de campañas y únicamente podrán participar las candidatas y candidatos con registro vigente ante el instituto. Asimismo, tendrán que establecer fecha del debate, horario, lugar,

propuesta de moderadores, titular y suplente, tiempo máximo de duración del debate, número de rondas de las intervenciones, tiempo de intervenciones, réplicas y contrarréplicas, las cuales no podrán ser menores de cinco, tres y dos minutos, respectivamente.

Este tipo de ejercicios podrán realizarse cuando se cuente con dos participantes al menos, además de que el moderador no debe haberse desempeñado en cargos públicos o de partido. ●



El consejero electoral Octavio Vado (izq.) dice que las instituciones sede de los debates deberán privilegiar la equidad y respetar el reglamento avalado por el IEEQ.

Asignan a partidos espacios públicos para propaganda

- Mediante sorteo, el órgano electoral distribuyó un total de 152 mamparas, incluidos los candidatos independientes.

Querétaro, Qro.-El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro llevó a cabo la distribución de 152 mamparas, bastidores y espacios dispuestos por las autoridades municipales de la entidad y gobierno del estado de Querétaro, para la colocación de propaganda electoral por parte de los candidatos independientes, partidos políticos y la coalición en la entidad.

Dicha repartición se realizó mediante sorteo, por municipio, durante la sesión ordinaria del órgano superior de dirección; en Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes y Tolimán se incluyeron las fórmulas de los 5 aspirantes a candidatos independientes con derecho a ser registrados.

Mientras que en los municipios de Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo, Querétaro y San Juan del Río se consideró la coalición conformada por el PRI, PVEM y Nueva Alianza, como un solo partido.

Por otra parte, el Consejo General aprobó la integración de la Comisión Transitoria para la Organización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular, la cual contará con un presidente, un secretario y vocales, además de la representación de las fuerzas

políticas con registro ante el instituto.

Dicha comisión determinará las reglas y fechas para la realización del debate o los debates en el marco del proceso electoral local, de conformidad con la normatividad aplicable, como es el debate que organizará el IEEQ entre los candidatos al cargo de gobernador del estado.

En otro tema, fue aprobado un acuerdo por el que se establece una prórroga hasta el 2 de abril para los partidos políticos, candidatos independientes y coalición, a efecto de que puedan subsanar irregularidades u omisiones que se detecten en el registro de candidaturas con relación a la paridad entre géneros.

Sobre los criterios aplicables para el cómputo de la votación que se emita en favor de la coalición y candidaturas comunes, y su distribución entre los partidos involucrados, el Consejo General determinó que las boletas en las que el elector marque una opción, se computará un voto para el partido y para el candidato; en los casos en los que el votante marque más de una opción, contará un voto para el candidato y se distribuirán los votos entre los partidos cuyo recuadros hayan sido marcados.

COLUMNA
INVITADAEnfoque
Electoral"Plataformas Electorales y
Candidatos Registrados"

La entrega de plataformas electorales por parte de los partidos políticos se llevó a cabo de manera exitosa con fecha límite este 26 de marzo pasado. Aquellas de los aspirantes a candidatos independientes se cumplió igualmente a cabalidad desde que manifestaron su aspiración a contender.

Dichas plataformas están disponibles para su consulta en la página del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, www.ieeq.mx, de tal forma que todos los ciudadanos interesados puedan ingresar a conocer las propuestas y filosofía de cada fuerza política, así como de los candidatos independientes. Este ejercicio resultará muy enriquecedor a quien decida realizarlo, pues lejos de votar por quien "me cae bien" o "se ve buena gente", sería un voto informado y razonado, con bases sólidas.

Del 27 al 31 de marzo, se recibieron los registros de los aspirantes a candidatos a cargos de elección popular para este proceso electoral 2014-2015.

Una vez recibidos y revisados por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del IEEQ, el 4 de abril pasado, el Consejo General sesionó con la finalidad de aprobar los registros de aquellos candidatos que cumplieron con los requisitos para el cargo de Gobernador del Estado de

Querétaro. Contamos con 5 candidatos registrados para dicho cargo, apoyados por partidos políticos: Francisco Domínguez Servián por el PAN, Roberto Loyola Vera por la alianza flexible PRI-Verde-Nueva Alianza en candidatura común con el PT, Adolfo Camacho Esquivel por el PRD, Celia Maya García con Morena y con Movimiento Ciudadano irá Salvador Gabriel López Ávila.

De igual forma, los Consejos Distritales y Municipales, sesionaron ese mismo día aprobando candidaturas para Diputados y Ayuntamientos, incluidos los 5 candidatos independientes de Ayuntamientos que mencionamos en la columna pasada.

Así, el 5 de abril inició la etapa de campañas electorales, dando paso a los candidatos para realizar las actividades pertinentes donde solicitan de manera expresa el voto de los ciudadanos, además de presentar y difundir sus propuestas.

En el IEEQ exhortamos a los candidatos a realizar campañas propositivas; además de desearles mucha suerte en esta etapa a cada uno de ellos.

A quienes ya han consultado la página del IEEQ con anterioridad, encontrarán ahora un sitio actualizado, visualmente más "limpio" y amigable para su navegación, de tal suerte que encontrar los temas de interés del ciudadano resulte más sencillo.

Igualmente, podrán encontrar el link a la campaña de promoción del voto que el IEEQ ha lanzado, cuyo mensaje principal es: "Si no votas, no existes". Esta campaña estará activa en espectaculares, radio, televisión, redes sociales, etc., además del hashtag #pretextosparaSiVotar, donde quien guste, podrá dar su "razón para sí votar". El objetivo principal de la campaña es la inclusión de todos los ciudadanos a involucrarse activamente en este proceso electoral, con la finalidad de ser parte de este proceso y ejercer su derecho a votar.

*Consejera Electoral del IEEQ
Por Gema N. Morales Martínez/*